

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Unidades Académicas de Laboratorios Facultad de Ingeniería
Unidades Académicas de Laboratorios Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
Unidades Académicas de Laboratorios Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidades Académicas de Laboratorios Facultad de Ciencias y Educación
Unidades Académicas de Laboratorios Facultad de Artes – ASAB
Unidades Académicas de Laboratorios Facultad de Ciencias de la Salud - FCS

Rubro: 2.3.01.17.22.02.20240282 Rubro fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las unidades académicas de laboratorio en la docencia, investigación, extensión y proyección social de la UDFJC. Bogotá D.C.
Actividad 1.14 Adquirir mobiliario especializado para Unidades Académicas de Laboratorio

Fecha: Julio de 2026

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: **Edilberto Suárez Torres** - Coordinador Representante Comité de Laboratorios Facultad de Ingeniería
Henry Mauricio Ortiz Salamanca – Coordinador Representante Comité de Laboratorios Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
Nancy Gómez Bonilla - Coordinador Representante Comité de Laboratorios de Facultad de Ciencias y Educación
Omar Francisco Patiño Silva – Coordinador Representante de los Laboratorios de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
William Ricardo Barrera Tacha - Coordinador Representante Comité de Laboratorios de Facultad de Artes – ASAB
José Ignacio Palacios Osma - Decano Facultad Ciencias de la Salud

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la adquisición e instalación de mobiliario especializado con destino a las Unidades Académicas de Laboratorios de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Matemáticas y Naturales, Ciencias y Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artes – ASAB y Ciencias de la Salud, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones específicas y especificaciones técnicas establecidas, en el marco del proyecto de inversión 8217 - Fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las Unidades

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Académicas de Laboratorio en la docencia, investigación, extensión y proyección social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene como misión garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas e investigativas fortaleciendo los procesos educativos y sociales en un mundo globalizado donde lo estructural y tecnológico vuelven una necesidad la adquisición de mobiliario especializado para los laboratorios.

Los laboratorios constituyen una infraestructura crítica para la generación de conocimientos, las buenas prácticas pedagógicas y científicas de los estudiantes proyectados a una educación de alta calidad acorde con su reconocimiento en la comunidad universitaria tanto nacional como internacional, por lo cual la dotación de laboratorios es una necesidad estratégica para garantizar la pertinencia académica, la calidad de la investigación así como la competitividad ante las demás instituciones en un entorno que se ha caracterizado en los avances educativos, científicos y tecnológicos.

La modernización y adecuación del mobiliario especializado de los laboratorios es necesario para garantizar las condiciones óptimas en las prácticas pedagógicas, en la enseñanza e investigación. El mobiliario especializado como lo son las sillas ergonómicas, gabinetes de almacenamiento, las estaciones de experimentación y superficies resistentes a los agentes físicos y químicos, el material didáctico para las actividades pedagógicas etc. No solo cumplen una función operativa si no que inciden directamente en la seguridad, salud de los docentes y estudiantes, así como del personal técnico. La falta de condiciones adecuadas en los laboratorios puede generar accidentes ya que disminuye la eficiencia en la manipulación de los instrumentos, equipos, riesgos ergonómicos, accidentes laborales y daños materiales, así como pérdidas económicas.

Por otra parte, la modernización de los laboratorios impacta de manera positiva en los procesos de acreditación de calidad, cumpliendo con las normas de bioseguridad, así como mejorando las capacidades de competitividad académica. La universidad requiere de espacios o entornos que garanticen y respalden la investigación científica, pedagógica y tecnológica, en los contextos sociales los cuales buscan transformar los espacios del conocimiento en una sociedad que evoluciona día a día.

La adquisición de este mobiliario especializado debe contemplar no solo el suministro del bien físico, sino también su instalación a cero metros esto se debe a que los espacios destinados para su implementación requieren integración y empalme con diversas tecnologías.

La actualización y dotación de los laboratorios y su modernización se posicionan como una inversión estratégica para el mejoramiento de la prestación del servicio, las prácticas pedagógicas, investigativas y tecnológicas que permite a la universidad estar en la vanguardia del desarrollo educativo como lo ha definido a largo plazo en el Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2018 – 2030, “La Universidad Francisco José Caldas será reconocida, nacional e internacionalmente, como una institución de alta calidad en la formación de ciudadanos responsables del mejor

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión de la Calidad
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

nivel en la producción de conocimiento científico, artístico y de innovación tecnológica; propósito que desplegará en los campos de la docencia, la investigación y la extensión.”

La Meta 27 del PED establece el compromiso explícito de ampliar, mejorar y modernizar la infraestructura física, tecnológica y ambiental de la universidad, en plena concordancia con la proyección de cobertura y las políticas de inclusión. Para materializar este compromiso, la Estrategia 4.1 contempla la ejecución del Plan Maestro de Espacios Educativos, cuyas actividades específicas incluyen la actualización y dotación de las Unidades Académicas de Laboratorio (UAL), como un elemento indispensable para el crecimiento de la oferta académica. Este marco estratégico reconoce que el crecimiento de la población estudiantil, aunque es un logro en términos de cobertura, impone una carga adicional sobre la capacidad instalada que debe ser gestionada proactivamente para evitar el deterioro de la calidad educativa.

Esta necesidad se encuentra enmarcada en el proyecto de inversión para la vigencia 2026, identificado con el rubro 2.3.01.17.22.02.20240282, que corresponde a la herramienta operativa que permite dar cumplimiento a estas metas. Su objetivo es el “fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las UAL en la docencia, investigación, extensión y proyección social de la UDFJC – Bogotá D.C.”. La meta específica aplicable al presente proceso es fortalecer el 100% de las unidades académicas de laboratorio que han sido diagnosticadas previamente con necesidades críticas de actualización, y a la Actividad 1.14. Adquirir mobiliario especializado para Unidades Académicas de Laboratorio. Esta articulación entre la visión estratégica de largo plazo y la ejecución presupuestal de corto plazo asegura que la adquisición de equipos mobiliario especializado no sea una acción aislada, sino parte de un programa estratégico de calidad académica.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia, regido por el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, ha evolucionado hacia una mirada centrada en los procesos, resultados y logros de las instituciones. En este paradigma, la alta calidad se reconoce no solo por la existencia de recursos, sino por el impacto que estos generan en la formación de los estudiantes y en la transformación de la sociedad. Para la Universidad Distrital, contar con laboratorios dotados de tecnología y espacios físicos actualizados es un factor determinante para consolidarse como una institución de referencia en la formación de profesionales altamente capacitados.

La adquisición de mobiliario especializado para las UAL impacta directamente en los resultados de aprendizaje, que son el núcleo de los nuevos lineamientos de acreditación. El acceso a instrumental de vanguardia permite a los estudiantes desarrollar competencias en cuatro niveles críticos: conceptual (entender los principios científicos), procedimental (manejar la técnica y el equipo), actitudinal (rigor ético y seguridad) y propositivo (capacidad de innovar y resolver problemas). Cuando un programa académico demuestra que sus estudiantes tienen acceso a infraestructura comparable con estándares internacionales, se facilita el reconocimiento nacional e internacional de sus títulos y la movilidad de sus egresados y profesores.

Para la gestión eficiente de las UAL, es imperativo establecer una taxonomía clara de los activos que se pretenden adquirir. La distinción entre un mueble especializado a un mueble convencional no es solo semántica, sino que tiene implicaciones profundas en la planeación técnica, la seguridad, la infraestructura requerida y los procesos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

de mantenimiento. En la práctica universitaria, un **mobiliario especializado** se define como el conjunto de elementos e infraestructura técnica mobiliario (mesones, cabinas, estanterías y sillas ergonómicas) diseñados bajo estrictas normas de seguridad, resistencia y conectividad para soportar las actividades de docencia, investigación y extensión de sus diferentes facultades a diferencia del mobiliario (instalados con conexiones directas a servicios públicos y especiales) y están adaptados a los requerimientos técnicos y ambientales exigidos por la normatividad institucional de la Universidad Distrital.

Un mobiliario especializado mal instalado o sin personal capacitado se convierte rápidamente en un activo ocioso, lo que representa una ineficiencia en el uso de los recursos públicos. Por ello, el proceso estratégico esencial incluye la verificación condiciones logísticas, ambientales y de seguridad (como redes eléctricas estabilizadas, control de vibraciones o sistemas de extracción) el cual permite establecer si el laboratorio cuenta con los espacios idóneos antes del proceso de instalación o realización de las modificaciones que se requieran para asegurar su correcta instalación.

La necesidad de renovar y ampliar la capacidad de las UAL en la Universidad Distrital se debe a tres factores críticos: el crecimiento de la población estudiantil, que satura los espacios y acelera el desgaste de los equipos y mobiliario por uso intensivo; el deterioro natural de la maquinaria, que compromete la precisión científica, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de normativas vigentes; y la obsolescencia tecnológica, que impide una formación competitiva frente a un mercado laboral dominado por la digitalización y modernización de los espacios físicos. En conjunto, estos elementos exigen una actualización de infraestructura que garantice tanto la validez de los resultados académicos como la pertinencia profesional de los egresados.

La Universidad Distrital, en ejercicio de su autonomía, rige su actividad contractual por el Estatuto de Contratación expedido mediante el Acuerdo 03 de 2015. Este estatuto establece los principios de transparencia, economía, eficacia y selección objetiva que deben guiar la adquisición de los equipos y mobiliario para la dotación y fortalecimiento de las UAL. El Artículo 14 de dicho acuerdo define las modalidades de selección, siendo la subasta inversa la seleccionada para este proceso debido a la naturaleza técnica y la cuantía de los bienes requeridos. Esta modalidad garantiza la más amplia concurrencia de oferentes, permitiendo a la universidad seleccionar la propuesta que ofrezca las mejores condiciones técnicas y financieras.

El proceso de contratación se inicia con la elaboración de estudios previos por parte del Comité Institucional de las Unidades Académicas de Laboratorios, donde se identifica la necesidad, se define el objeto y se justifica la pertinencia de la adquisición. Estos estudios deben contemplar no solo las especificaciones técnicas del equipo, sino también los criterios de evaluación que permitirán una selección objetiva. De acuerdo con el Artículo 18 del Acuerdo 03 de 2015, la universidad debe velar por la economía y calidad en la adquisición de bienes, asegurando que los contratos se ajusten a las finalidades del servicio público de educación superior.

El presente proceso se enmarca en el **Proyecto de Inversión 8217**, el cual tiene una duración de cuatro años, por lo que su planeación, ejecución y cumplimiento de metas se desarrollan a lo largo del cuatrienio previsto. En consecuencia, las adquisiciones derivadas del mismo pueden requerir continuidad presupuestal más allá del ejercicio fiscal 2025, siendo procedente la creación de **reservas presupuestales para garantizar la adecuada ejecución contractual del proyecto**. Lo anterior se alinea con lo dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

específicamente en el artículo 3, el cual establece que “*en los casos que por la naturaleza del bien o servicio a adquirir o porque el desarrollo del proyecto de inversión lo requiera, se autoriza la suscripción de compromisos cuyo plazo supere la vigencia fiscal*”.

En este contexto, los elementos objeto del presente proceso de compra resultan indispensables para la operatividad y el desarrollo académico de los laboratorios de las diferentes Facultades, en especial para la dotación de los laboratorios de la nueva Facultad de Ciencias de la Medioambiente, Ciencias y Educación, y Ciencias de la Salud. La no adquisición oportuna de estos muebles generaría una afectación directa al proceso formativo de los estudiantes, quienes no contarían con los elementos necesarios para desarrollar el componente práctico de las asignaturas, impactando negativamente la calidad académica y el cumplimiento de los objetivos de los Programas académicos. Por todo lo anterior, la generación de reservas presupuestales se configura como una medida necesaria y coherente con las disposiciones normativas, financieras y académicas vigentes, asegurando la continuidad institucional y el adecuado desarrollo del proyecto de inversión.

En definitiva, la adquisición e instalación de estos muebles no es solo un requisito operativo, sino una apuesta estratégica para consolidar la misión institucional, responder a los desafíos de la formación profesional, apoyar la investigación y extensión, y contribuir de manera efectiva al bienestar social y a la transformación de la sociedad.

Un aspecto fundamental en la fase de planeación es la verificación de la existencia de Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente. Tras la revisión técnica de los catálogos disponibles, se ha constatado que no existen acuerdos marco que contemplen la adquisición de muebles a medida especializado requerido por las facultades de Laboratorios Facultad de Ingeniería, Laboratorios Facultad de Ciencias de la salud, Matemáticas y Naturales, Laboratorios de Facultad de Ciencias y Educación, Laboratorios de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Laboratorios de Facultad de Artes - ASAB. Si bien existen acuerdos para muebles convencionales no cuenta con las medidas y características necesarias para la experimentación en laboratorios académicos de investigación. Esta ausencia de instrumentos de agregación de demanda justifica plenamente la realización de un proceso de selección autónomo a través de subasta inversa.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente*				Oportunidad
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar la adquisición e instalación de mobiliario especializado con destino a las Unidades Académicas de Laboratorios de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Matemáticas y Naturales, Ciencias y Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artes – ASAB y		X			Septiembre 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Ciencias de la Salud, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones específicas y especificaciones técnicas establecidas, en el marco del proyecto de inversión 8217 - Fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las Unidades Académicas de Laboratorio en la docencia, investigación, extensión y proyección social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C.					
--	--	--	--	--	--

*Contrato Vigente: Marcar sí o no con una X

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

A continuación, se encuentra la matriz de riesgos que hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad.

NOTA: Si necesita información sobre la descripción de los riesgos, diríjase al final del documento en el [Anexo 0. Descripción de riesgos contractuales](#)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Imagen 1. Valoración e impacto del Riesgo (Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 08	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	
	Proceso: Gestión Contractual			

MATRIZ DE RIESGOS – PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	No contar con los recursos presupuestales para la contratación	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Universidad	Definir y verificar que en la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación se incluyan los recursos requeridos para la contratación	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Universidad	Inicio de la etapa de planeación presupuestal.	Una vez sean asignados los recursos presupuestales	Mediante la verificación del documento de asignación presupuestal	Quincenal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Macroproceso: Gestión de Recursos	
	Proceso: Gestión Contractual		Versión: 08 Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

2	P r e v i s i b l e	I n t e r n o	Planeación	Operacional	Deficiencias en las especificaciones técnicas de los estudios previos o en sus anexos.	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	2	6	R i e s g o A l t o	Universidad	Verificar la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación y verificación del estudio de mercado y del sector	2	2	4	R i e s g o B a j o	S i	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Una vez publicado el proceso	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Cada vez que se realice el proceso precontractual y contractual
3	I m p r e v i s i b l e	E x t e r n o	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad.	4	5	9	R i e s g o E x t r e m o	Contratista	Solicitar al contratista garantía de cumplimiento y calidad del contrato	3	3	6	R i e s g o A l t o	S i	Contratista / Universidad	Desde la celebración del contrato	Una vez legalizado el contrato	La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y mediante comunicaciónes del supervisor	Cada vez que se deba y se preste el servicio y/o adquisición.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Macroproceso: Gestión de Recursos	
	Proceso: Gestión Contractual		Versión: 08 Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

4	P r e v i s i b l e	E x t e r n o	Ejecución	Operacion al	El no pago de los salarios y prestacio nes sociales a sus trabajado res	Retras o en la ejecuci ón del contrat o, posible s litigios por el pago de acreen cias laboral es	2	3	5	R i e s g o M e d i o	Contratista	Solicitar al contratist a la garantía del pago de Salarios y prestacion es sociales Revisión por parte del supervisor del contrato del cumplimie nto de la obligación	2	2	4	R i e s g o B a j o	S i	Con trati sta / Uni vers idad	Desde la Celebr ación del Contrat o	Hasta la termin ación y/o en la liquida ción del Contrat o	Aprobac ión de las garantía s constitu idas Revisión del cumpli miento del pago de las prestaci ones sociales	Cada vez que se vaya a prestar el servicio
5	P r e v i s i b l e	E x t e r n o	Ejecución	Operacion al	Mala calidad o deficienci as y/o que no cumplan con los requerim ientos exigidos en el servicio	Que los servicio s presta dos por el contrat ista no tengan las condici ones requeri das o sean deficie ntes.	3	4	7	R i e s g o A l t o	Contratista	Solicitar al contratist a la garantía de Calidad del servicio.	2	2	4	R i e s g o B a j o	S i	Con trati sta / Uni vers idad	Desde la Celebr ación del Contrat o	Hasta la termin ación y/o en la liquida ción del Contrat o	Aprobac ión de las garantía s constitu idas	Cada vez que se adquier a el bien y/o servicio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



6	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato que afecten su cumplimiento.	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos atribuibles al contratista	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la ejecución y cumplimiento de las garantías suscritas en el contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio
7	Previsible	Interno	Ejecución	operacional	Falta de pago o Retrasos en los pagos del valor del contrato por demoras en la entrega de los documentos según lineamientos de la Universidad.	Demoras en el pago del contrato o afecta los compromisos salariales que el contratista tiene con sus empleados.	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento al cronograma de pagos según lo establecido en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Desde el Inicio del Contrato	Hasta la recepción de documentos para pago.	Verificar en los antecedentes la fecha de pago establecida en el contrato o vs fecha de expedición de la orden de pago presupuestal.	Según cronograma contractual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



8	P r e v i s i b l e	i n t e r n o	Planeación	Operacional	Errores en la planeación del contrato debido a que las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y contractuales como prórrogas y adiciones al contrato suscrito.	3	3	6	R i e s g o A l t o	Universidad / Contratista	Verificar las condiciones y los plazos establecidos para la ejecución del contrato en tal etapa de planeación.	2	2	4	R i e s g o B a j o	N o	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Hasta la adjudicación del contrato
9	P r e v i s i b l e	E x t e r n o	Ejecución	operacional	Protestas, paros, decisiones políticas que afecten la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato.	3	4	7	R i e s g o A l t o	Universidad / Contratista	Evaluar soluciones de prórroga o suspensión del contrato para la culminación de este.	2	2	4	R i e s g o B a j o	S i	Contratista	Desde el Inicio del Contrato	Una vez iniciadas las actividades hasta el término de ejecución del contrato	Mediante la verificación del cumplimiento del objeto del contrato y las actas de supervisión.	Durante la ejecución del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código:
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23
			

10	Presupuesto	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas.	La línea de la base de costos no satisface la contratación.	2	5	7	Riesgo alto	Universidad	Exigir la elaboración de los estudios que identifiquen en una línea base de los costos, para satisfacer la necesidad y determinar el monto de presupuesto, estudio del sector y del mercado	1	3	4	Riesgo bajo	Si	Universidad	Elaboración de la proyección del presupuesto para la contratación	Hasta los estudios previos verificados y aprobados con sus respectivos estudios de mercado y del sector.	Revisando las ofertas presentadas y los beneficios ofrecidos para la proyección del presupuesto, De igual manera la revisión de precios de históricos y el precio del servicio en otras entidades.	Diaria
11	Presupuesto	Interno	Contratación	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por demora en la notificación a la	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Universidad	Realizar la designación y comunicación del Supervisor	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Universidad	Desde la radicación de la ficha técnica y los estudios previos	Una vez sea notificada la asignación de la supervisión del contrato	Seguimiento de la ruta donde se encuentra el proceso por medio de correo electrónico	Semanal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

					nacionales.	a cualquiera o a las dos partes del contrato.																
15	Previsible	Interno	Ejecución	Tecnológico	El no pago del contrato en la forma establecida, cualquier a que sea la modalidad de esta contratación.	Incumplimiento o hallazgos de entes de control y/o procesos judiciales	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Check-List de revisión de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Cuando se envía para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Cada vez que se deba pagar
16	Imprevisible	Interno	Ejecución	Operacional	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control	2	3	5	Riesgo Medio	Universidad /Contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplimiento del contrato	Mensual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Macroproceso: Gestión de Recursos	
	Proceso: Gestión Contractual		Versión: 08 Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

					contratista, sin la verificación contractual.	y vigilancia, hallazgos de entes de control					de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de contratación											
17	Previsible	Interno	Planeación/Ejecución	Regulatorio/Ambiental	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Levantamiento del procedimiento de aplicación de sanciones	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista/Universidad	Verificación de criterios ambientales con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), a tener en cuenta en las especificaciones técnicas o regulatorias	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista/Universidad	Desde la estructuración de los estudios previos y fichas técnicas	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplimiento del contrato	Cada vez que aparezcan normas regulatorias o especificaciones técnicas requeridas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

5. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

Para el análisis del mercado mobiliario especializado los laboratorios pedagógicos y científicos que cuenten con el equipamiento se tendrán en cuenta las cotizaciones anteriores con el fin de realizar un comparativo de precios y así determinar el oferente que cumpla con las condiciones requeridas por la universidad.

En cuanto al sector económico se pueden relacionar el (los) siguientes códigos CIU:

CODIGO	ACTIVIDAD
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
3110	Fabricación de muebles
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
3250	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos (aplica si el mobiliario de laboratorio incluye mesas de cirugía, autopsias o equipo médico integrado).
4329	Otras instalaciones especializadas
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos, muebles y otros artículos para el hogar (aplica si el proveedor es un distribuidor minorista de muebles de oficina o laboratorio).
7410	Actividades especializadas de diseño
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Con base en el estudio se sabe que los precios en el mercado son acordes al mismo teniendo en cuenta las garantías que la institución exige al momento de suscribir el respectivo contrato o contratos dependiendo de los elementos asignados a uno o varios proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para el mobiliario especializado, relacionados en el presente proceso.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente subasta inversa y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Con base en el estudio se sabe que los precios en el mercado son acordes al mismo teniendo en cuenta las garantías que la institución exige al momento de suscribir el respectivo contrato o contratos dependiendo de los elementos asignados a uno o varios proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas de los diferentes mobiliarios especializados.

En cuanto al sector económico se pueden relacionar el (los) siguiente (s) códigos UNSPSC:

CODIGO	ACTIVIDAD
561120	Muebles de apoyo computadora
561117	Casegood y sistemas no modulares
561118	Muebles independientes
561217	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
561017	Muebles de oficina
561121	Asientos
731115	Procesamiento de madera
301618	Ebanistería
391116	Iluminación exterior y artefactos
411228	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
411233	Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio
561015	Muebles
561017	Muebles de oficina
561120	Muebles de apoyo computadora
561215	Mobiliario general de aula
561220	Muebles de laboratorio

Los códigos relacionados anteriormente, al revisar en el portal de SECOP II, se puede evidenciar que las instituciones de educación superior como la Universidad Sur Colombiana, Universidad del Valle y Empresas EAAB-ESP, quienes han realizado su adquisición de equipos de laboratorio, bajo alguno de los códigos antes relacionados, como muestran las siguientes imágenes:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso IPA.010 -2025

Título ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS PROGRAMAS ACADEMICOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Estado Publicado

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Proceso Régimen especial

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Descripción ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS PROGRAMAS ACADEMICOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Dirección de ejecución del contrato CRA. 5 No. 23-40 Neiva Huila COLOMBIA

Valor estimado 520,378,070 COP

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 39111600 - Iluminación exterior y artefactos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Código UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: VRIN-0040-07-0412-2022

Título: COMPRA DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS

Estado: Publicado

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

Proceso: Régimen especial

Unidad de contratación: VICERECTORÍA DE INVESTIGACIONES

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Regla aplicable

Descripción: COMPRA DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS

Duración del contrato: 90 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 12/7/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 13 # 100-00 Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Valor estimado: 134,226,050 COP

Lotes? ☐ SI ☒ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 56122000 - Muebles de laboratorio

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ SI ☐ No

PAA: 2022

Misión y visión: Misión La Universidad del Valle tiene como misión formar en el nivel superior, mediante la generación, transformación, aplicación y difusión del conocimiento en los ámbitos de las ciencias, la técnica, la tecnología, las artes, las humanidades y la cultura en general. Atendiendo a su carácter de universidad estatal, autónoma y con vocación de servicio social, asume compromisos indelegables con el desarrollo de la región, la conservación y el respeto del medio ambiente y la construcción de una sociedad más justa y democrática. Visión Ser reconocida como una Universidad incluyente con altos estándares de calidad y excelencia, referente para el desarrollo regional y una de las mejores universidades de América Latina.

Valor total estimado de adquisiciones: 505,761,686 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
56122000	32821 - COMPRA DE GABINETES PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS	-	Recursos propios	505,761,686 COP	VICERECTORÍA DE INVESTIGACIONES

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso: EAAB-IT-1487-2023

Título: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA DIRECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS DE LA EAAB-ESP

Estado: Publicado

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

Proceso: Régimen especial

Unidad de contratación: Dirección de Contratación y Compras - DCC

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Regla aplicable

Descripción: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA DIRECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS DE LA EAAB-ESP

Duración del contrato: 4 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: Avenida Calle 24 No. 37-15 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Valor estimado: 575,170,191 COP

Lotes? ☐ SI ☒ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 56122000 - Muebles de laboratorio

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ SI ☒ No

PAA: 2023

Misión y visión: VISIÓN: Excelencia en la gestión empresarial del agua, compromiso y empresa para todos. MISIÓN: Agua para la vida, generando bienestar para la gente.

Valor total estimado de adquisiciones: 575,170,191 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
56122000	1626-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA DIRECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS DE LA EAAB-ESP	-	Recursos propios	575,170,191 COP	-

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales, que participen en la SUBASTA INVERSA deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP y acreditar esta inscripción, mediante el certificado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

respectivo, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida por la totalidad de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Cuando se trate de persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en el país, que no se encuentra obligada a estar inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberá acatar lo dispuesto en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

TABLA DE ANÁLISIS MERCADO - OFERTA					
Ítem	Mueble	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	ME 1	1. Bases y Soportes 2. DAGA 3. Norlab	Cotizan los diferentes muebles especializados, solicitados por las Unidades Académicas de Laboratorios de las diferentes Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Contratar la adquisición e instalación de mobiliario especializado con destino a las Unidades Académicas de Laboratorios de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Matemáticas y Naturales, Ciencias y Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artes – ASAB y Ciencias de la Salud, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones específicas y especificaciones técnicas establecidas, en el marco del proyecto de inversión 8217 - Fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las Unidades Académicas de Laboratorio en la docencia, investigación, extensión y proyección social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C.	\$ 9.522.112
2	ME 2	1. Moranty 2. Tecnosillas 3. AVS			\$ 3.422.440
3	ME 3	1. Diseños y Soluciones Industriales SAS 2. Agata Metalworks SAS 3. Diaquin S.A.S.			\$ 12.210.357
4	ME 4	1. Diseños y Soluciones Industriales SAS 2. Agata Metalworks SAS 3. Diaquin S.A.S.			\$ 18.344.807
5	ME 5	1. Diseños y Soluciones Industriales SAS 2. Agata Metalworks SAS 3. Diaquin S.A.S.			\$ 16.470.557
6	ME 6	1. Diseños y Soluciones Industriales SAS 2. Agata Metalworks SAS 3. Diaquin S.A.S.			\$ 24.225.787
7	ME 7	1. Diseños y Soluciones Industriales SAS 2. Agata Metalworks SAS 3. Diaquin S.A.S.			\$ 34.467.604

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

TABLA DE ANÁLISIS MERCADO - OFERTA					
Ítem	Mueble	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
8	ME 8	1. Diseños y Soluciones Industriales SAS 2. Agata Metalworks SAS 3. Diaquin S.A.S.			\$ 15.277.425
9	ME 9	1. Diseños y Soluciones Industriales SAS 2. Agata Metalworks SAS 3. Diaquin S.A.S.			\$ 3.365.399
10	ME 10	1. Diseños y Soluciones Industriales SAS 2. Agata Metalworks SAS 3. Diaquin S.A.S.			\$ 15.181.227
11	ME 11	1. Diseños y Soluciones Industriales SAS 2. Agata Metalworks SAS 3. Diaquin S.A.S.			\$ 17.830.167
12	ME 12	1. Diseños y Soluciones Industriales SAS 2. Agata Metalworks SAS 3. Diaquin S.A.S.			\$ 10.896.447
13	ME 13	1. Agata Metalworks SAS 2. Diseños y Soluciones Industriales SAS 3. Avantika			\$ 64.551.550
14	ME 14	1. Agata Metalworks SAS 2. Diseños y Soluciones Industriales SAS 3. Avantika			\$ 20.437.893
15	ME 15	1. Agata Metalworks SAS 2. Diseños y Soluciones Industriales SAS 3. Avantika			\$ 22.835.743
16	ME 16	1. Agata Metalworks SAS 2. Diseños y Soluciones Industriales SAS 3. Avantika			\$ 3.351.833

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

TABLA DE ANÁLISIS MERCADO - OFERTA					
Ítem	Mueble	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
17	M 17	1. Agata Metalworks SAS 2. Diseños y Soluciones Industriales SAS 3. Avantika			\$ 10.735.545
18	ME 18	1. Agata Metalworks SAS 2. Diseños y Soluciones Industriales SAS 3. Avantika			\$ 2.184.642
19	ME 19	1. Agata Metalworks SAS 2. Diseños y Soluciones Industriales SAS 3. Avantika			\$ 7.166.854
20	ME 20	1. Agata Metalworks SAS 2. Diseños y Soluciones Industriales SAS 3. Avantika			\$ 2.111.933
21	ME 21	1. Agata Metalworks SAS 2. Diseños y Soluciones Industriales SAS 3. Avantika			\$ 5.809.025
22	ME 22	1. Agata Metalworks SAS 2. Diseños y Soluciones Industriales SAS 3. Avantika			\$ 6.199.583
23	ME 23	1. Duo Sonic 2. Ortizo 3. Tienda del Músico			\$ 2.889.320
24	ME 24	1. All Music 2. Ortizo 3. Tienda Musical			\$ 4.168.017
25	ME 25	1. Quimicompany 2. Diaquin 3. Norlab			\$ 23.074.893
26	M26	1. Quimicompany 2. Diaquin 3. Norlab			\$ 11.900.555
27	ME 27	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 19.492.200
28	ME 28	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 15.993.600

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

TABLA DE ANÁLISIS MERCADO - OFERTA					
Ítem	Mueble	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
29	ME 29	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 9.496.200
30	ME 30	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 14.494.200
31	ME 31	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 10.995.600
32	ME 32	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 2.249.100
33	ME 33	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 11.995.200
34	ME 34	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 15.618.750
35	ME 35	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 4.498.200
36	ME 36	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 2.623.950
37	ME 37	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 32.986.800
38	ME 38	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 3.248.700
39	ME 39	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 41.233.500
40	ME 40	1. Camnet 2. ASL Group SAS 3. KAD S.A.			\$ 21.241.500
TOTAL					\$ 574.799.215

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

5.2. VISITA TÉCNICA

La Universidad Distrital con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen el sitio donde se requieren los muebles coordinara una visita técnica. En esta visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en el Pliego, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso. La Visita técnica será atendida por los Coordinadores de Laboratorios como se describe a continuación:

FACULTAD	CONTACTO	DIRECCIÓN	TELEFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Ciencias Matemáticas y Naturales	Coordinador: Henry Mauricio Ortiz Salamanca Asistente: Roció del Pilar Salas	Carrera 3 # 26A – 40	6013239300 3623 - 3624	comitelabfcmn@udistrital.edu.co
Ingeniería	Coordinador: Edilberto Suárez Torres Asistente: Cesar Ayala	Carrera 8 # 40 - 62	6013239300 1521	labiud@udistrital.edu.co
Ciencias y Educación	Coordinadora: Nancy Gómez Bonilla Apoyo Técnico: Brenda Rodríguez Triviño	Carrera 3 # 26A - 40	6013239300 3030	ctelabfce@udistrital.edu.co
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Coordinador: Omar Francisco Patiño Silva Asistente: Iván Camilo Salamanca Díaz	Carrera 5ta Este # 15 – 82 – Sede Vivero Calle 52 Sur # 93 D 39 – Sede Bosa Porvenir	6013239300 – 4218	labmedioambiente@udistrital.edu.co
Artes – ASAB	Coordinador: William Ricardo Barrera Tacha Asistente: Juan Pablo Castro Bonilla	Carrera 13 #14-69 – Palacio de la Merced	6013239300 – 6602	lab-facartes@udistrital.edu.co
Facultad de Ciencias de La Salud	Decano: José Ignacio Palacios Osma Asistente: Carlos Andrés Perea	Calle 52 Sur # 93 D 39 – Sede Bosa Porvenir	6013239300 – 4256/4255	laboratoriosfcs@udistrital.edu.co

Aunque la asistencia a la visita técnica no es obligatoria, se recomienda su participación en ésta para toma de medidas, aclaración de condiciones de entrega e instalación de los muebles. Esto, con el fin de obtener una mejor comprensión del contenido y alcance del objeto del proceso.

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en aras de realizar un adecuado análisis de mercado que obedezca a la realidad de los procesos contractuales, tomo como término de referencia aquellos contratos adjudicados y ejecutados que, por la naturaleza del objeto contractual descrito en los mismos, se encuentran directamente relacionados o guardan una similitud en cuanto a los bienes y servicios a proveer. Dicha

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



selección de contratos obedece a un objeto que concuerda con el proceso que se pretende adelantar, esto sin importar la modalidad contractual específica para la selección del proveedor, se relacionan a continuación:

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD						
No.	Año	Convocatoria pública	Objeto	Plazo de Ejecución	Resolución de adjudicación	Valor adjudicado
1	2019	No. 012 de 2019	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	5 meses	Res. 458 de 10 de diciembre de 2019	\$1.813.872.316
2	2017	No. 014 de 2017	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A CERO METROS DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE DE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	4 meses	Res. 776 de 14 de diciembre de 2017	\$5.015.972.349
3	2015	No. 011 de 2015	"SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA DOTAR LA NUEVA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN EL PORVENIR BOSA"	3 meses	Res. 455 de 10 de septiembre de 2015	\$6.750.329.924
4	2013	No. 008 de 2013	"SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA SEDE MACARENA A Y LA BIBLIOTECA CENTRAL ADUANILLA DE PAIBA, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES"	8 meses	Res. 452 de 14 de agosto de 2013	\$5.408.527.039
5	2010	No. 018 de 2010	"REMDELACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, PARA 3 BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL UBICADAS EN LAS FACULTADES TECNOLOGICA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES"	2 meses	Res. 732 de 18 de noviembre de 2010	\$946.029.838

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS							
No.	Año	No. De Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas prácticas a tomar
1	2025	SA-SIE-005-2025	"ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE S.I.G., HARDWARE Y REDES DE LA IES CINOC, CON EL FIN DE REEMPLAZAR EQUIPOS OBSOLETOS Y OPTIMIZAR LAS CONDICIONES ERGONÓMICAS, PEDAGÓGICAS Y OPERATIVAS, LA COMPRA INCLUYE MESAS, SILLAS Y ALMACENAMIENTO ADAPTADOS A LAS NECESIDADES TÉCNICAS DE CADA ESPACIO, GARANTIZANDO FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD Y ALINEACIÓN CON LOS ESTÁNDARES EDUCATIVOS ACTUALES"	1 mes	\$162.446.496,59	IES CINOC	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
2	2024	MC-028-2024	"ADECUACIONES FÍSICAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE FONETICA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE"	7 meses	\$390.099.670	UNIATLANTICO	Mantenimiento de terrenos exteriores
3	2024	IDARTES-LP-005-2024	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL DOMO DEL PLANETARIO DE BOGOTÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA ARTES - IDARTES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEF"	3 meses	\$641.700.970	IDARTES	Adquisición y puesta en funcionamiento de mobiliario especializado para el Domo del Planetario de Bogotá propiedad de IDARTES
4	2023	IPR-108-2023	"ADECUACIONES FÍSICAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA SEDE REGIONAL SABANALARGA"	2 meses	\$480.000.000	UNIATLANTICO	Sentencia que declara el estado Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.
5	2020	SAMC-NDS-CEDRUM-0123-2020	"MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA DE TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA"	2 meses	\$479.566.827	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	Bienes y/o servicios de origen nacional o que demuestren reciprocidad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

5.4. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

El sector mobiliario especializado para laboratorios forma parte de una industria que diseña y equipa los laboratorios tecnológicos, pedagógicos – educativos y científicos, caracterizándose por la instalación y fabricación ya que en la actualidad el manejo de los espacios y las características técnicas específicas para las actividades experimentales, investigativas y pedagógicas.

El mobiliario especializado para laboratorios debe ser ergonómico, duradero y resistente a agentes como lo son los químicos corrosivos, altas temperaturas y a la humedad. Se deben priorizar los materiales o porosos como la resina epoxi o fenólicos para facilitar la limpieza, desinfección y evitar la contaminación, por otra parte, los diseños deben ser modulares, ajustables y que cumplan las normas de seguridad.

El mercado de mobiliario especializado en Colombia es un sector dinámico con cerca de 4.781 empresas fabricantes, destacando en ergonomía, diseño funcional y personalización para oficinas, hogar y sector comercial. El sector integra sostenibilidad y tecnología que responden también al tamaño y las necesidades de cada uno de los sectores industriales y educativos.

En Colombia, el mercado mobiliario especializado para laboratorios, aunque es relativamente pequeño cuenta con procesos sostenibles con un tamaño de crecimiento del 5% CAGR para el año 2025, así como una proyección de crecimiento del 4.7% CAGR proyectado al 2035, lo que confirma que es un mercado especializado, con un crecimiento moderado pero con estabilidad y el cual depende de la inversión pública y privada ya que no cuenta con un mercado único si no con diferentes salidas de contratación (universidades, hospitales, ciencia forense, unidades de investigación pública y privada, etc.).

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario aclarar por qué la universidad debe tener en cuenta que la industria de muebles se vuelve parte fundamental para el fortalecimiento de la infraestructura de los laboratorios ya que sus operaciones productivas se dedican a la transformación de materias primas en productos para el consumo final o intermedio de las actividades manufactureras.

Estas se encuentran representadas por la transformación continua y a gran escala de materias primas en productos transformables; dicha actividad se denomina en la contabilidad nacional sectoriales industrial manufactureras o simplemente manufactura, con el fin de diferenciarla de otras actividades de transformación, como la industria de la construcción, el sector inmobiliario o las actividades de transformación primaria o artesanal, que no se desarrollan de manera continua ni a gran escala. Asimismo, se distinguen de las actividades del sector terciario, las cuales no implican una transformación material de productos.

Las actividades manufactureras dan como resultado distintos tipos de productos, aunque lo común en ellas es que se constituyen en procesos de transformación controlada llevada a cabo sin interferencia exterior al

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

propio proceso productivo; es por ello por lo que no tienen una alta dependencia de los fenómenos naturales como el caso de las actividades agropecuarias y adicionalmente se constituyen en actividades materiales cuyo producto final es tangible.

Son aquellas que corresponden al sector secundario de la economía; como ejemplos de este tipo de actividades tenemos las industrias productoras de bienes de capital (e.g., maquinaria, equipos, industria automotriz), las industrias productoras de bienes intermedios (e.g., papel, químicos, repuestos, textiles) y las industrias productoras de bienes de consumo no duradero (e.g., calzado, vestuario, electrodomésticos).

El sector de fabricación de muebles de madera es altamente competitivo; en el que las micro, pequeñas y medianas empresas - MIPYMES, desempeñan un papel preponderante; su demanda es principalmente interna, aunque se presentan exportaciones en aumento. La cadena de producción de maderas y muebles de madera está conformada por los siguientes eslabones: artículos diversos, chapas, colchonería, estructuras y accesorios para la construcción (incluye pisos y techos), madera aserrada, madera inmunizada, manufacturas de corcho, muebles en mimbre, muebles para el hogar, muebles para oficina y de uso industrial, residuos, tableros aglomerados y tableros contrachapados.

El proceso de producción de la cadena madera y muebles de madera se origina en las plantaciones forestales y en los bosques naturales explotados en su mayoría sin ningún control. Las dos fuentes de materia prima son los bosques nativos y las plantaciones forestales. De los bosques nativos y las plantaciones forestales se obtienen las trozas o también denominadas maderas en bruto procesadas por los aserraderos y convertidas en maderas aserradas o chapas, que posteriormente serán utilizadas en la construcción o fabricación de muebles, tableros, puertas, pisos y techos, artículos de madera y corcho.

ASPECTO TÉCNICO

El mobiliario especializado para el laboratorio debe responder a estrictos parámetros de resistencias químicas, seguridad biológica, así como la adaptabilidad estructural. En los productos a adquirir por la entidad se identificaron los siguientes requisitos de carácter técnico:

- Productos de excelente calidad.
- De acuerdo con el decreto 1072 de 2015, el proponente debe cumplir con las obligaciones referentes a la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplimiento estricto de las fichas técnicas.
- El transporte de los bienes muebles debe hacerse con el pleno cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la materia, como certificado de técnico-mecánica, seguros obligatorios, póliza de responsabilidad civil extracontractual (de requerirse), preferiblemente en camiones de furgón para el correcto manejo y conservación de los muebles.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

PRODUCTOS QUE OFRECE EL MERCADO MOBILIARIO

- Mesas de laboratorio: Superficies resistentes a químicos, calor y alto impacto, a menudo con estructuras reforzadas y opciones modulares con ruedas para facilitar la reconfiguración del espacio.
- Almacenamiento seguro: Armarios, vitrinas y gabinetes diseñados para la organización de reactivos, equipos de precisión e instrumentos, incluyendo opciones con control de ventilación.
- Asientos ergonómicos: Sillas y taburetes ajustables diseñados para largos periodos de uso en entornos de laboratorio.
- Sistemas de seguridad: Duchas de emergencia, estaciones lavajojos y campanas de extracción de humos y gases para la protección del usuario.
- Mesas de laboratorio para estudiantes
- Mesas tipo isla o península
- Mesas modulares reconfigurables
- Mesas con lavaplatos o servicios integrados
- Mesas antivibración
- Bancos de trabajo técnico
- Mesas para prácticas STEM
- Mesas de demostración docente
- Estanterías para libros
- Bibliotecas modulares
- Estanterías móviles compactas
- Archivadores bibliográficos
- Muebles para revistas y periódicos
- Exhibidores de libros

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$574.799.215) M/CTE

Toda vez que el presente proceso se desarrollará conjuntamente entre las Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se relacionan los aportes de las partes.

- **FACULTAD DE INGENIERIA:** NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$ 9.522.112) INCLUIDO IVA.
- **FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES:** TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 3.422.440) INCLUIDO IVA
- **FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:** TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$313.654.378). INCLUIDO IVA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- **FACULTAD ARTES ASAB:** SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.057.337). INCLUIDO IVA
- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:** TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 34.975.448) INCLUIDO IVA.
- **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN:** DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 206.167.500) INCLUIDO IVA.

6.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$574.799.215) M/CTE

Para el rubro- 2.3.01.17.22.02.20240282 Rubro fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las Unidades Académicas de Laboratorio en la docencia, investigación, extensión y proyección social de la UDFJC Bogotá D.C.” específicamente para la actividad 1.14. Adquirir mobiliario especializado para las Unidades Académicas de Laboratorio es de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$574.799.215) M/CTE**

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

A continuación, se enlistan las normas generales que rigen a nivel nacional. Dependiendo de la necesidad a contratar incluya la normativa adicional que considere.

- Resolución de Rectoría No. 629 de 2016. “Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Constitución Política de Colombia Artículo 69, se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 conocida como el Estatuto Anticorrupción en Colombia, dicta normas para fortalecer la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, mejorando la gestión pública.
- Ley 1562 de 2012 modifica el Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia, transformando la "salud ocupacional" en "Seguridad y Salud en el Trabajo" (SST). Establece la obligatoriedad de afiliar a independientes, amplía la cobertura, define nuevas responsabilidades para empleadores y ARL, y endurece las sanciones para garantizar la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD sistema integrado de gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad. y demás normas civiles y comerciales concordantes. Las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales. y a falta de éstas. regirán las disposiciones del Código General del Proceso.
- Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en Colombia, que compila las normas laborales y reglamenta obligatoriamente la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en todas las empresas, buscando prevenir accidentes y enfermedades laborales. (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6). Establece que el SG-SST es un proceso basado en mejora continua (ciclo PHVA) para:
 - Anticipar riesgos
 - Reconocer peligros
 - Evaluar y controlar riesgos laborales
 - Proteger la salud de trabajadores y contratistas
- Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), obligatorios para empleadores, contratantes y trabajadores. Derogó la Resolución 1111 de 2017 y ajusta los requisitos según el tamaño de la empresa (número de trabajadores) y nivel de riesgo (I, II, III, IV o V). Estándares mínimos del SG-SST (obligatoria para todas las organizaciones).
- Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:
- Resolución 006 de 2026 "Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución 004 de 2026 "Por medio de la cual se delega la competencia contractual, ordenación del gasto y el pago de unos rubros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia del 2026.
- Resolución de Rectoría N° 006 de fecha 08 de enero de 2026 "Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026".
- Resolución de Rectoría N° 020 de fecha 21 de enero de 2026 " Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026".
- Resolución de Rectoría N° 188 de fecha 19 de marzo de 2026 " Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026".
- Resolución de Rectoría N° 211 de fecha 15 de abril de 2026 " Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026".
- Resolución de Rectoría N° 252 de fecha 26 de mayo de 2026 " Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026".
- Resolución de Rectoría N° 283 de fecha 11 de junio de 2026 " Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026". Y las demás que actualicen o modifiquen.
- Resolución de Rectoría N° 297 de fecha 23 de junio de 2026 " Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026". Y las demás que actualicen o modifiquen

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- Resolución de Rectoría N° 319 de fecha 15 de julio de 2026 " Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026". Y las demás que actualicen o modifiquen
- Resolución de Rectoría N° 332 de fecha 23 de julio de 2026 " Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026". Y las demás que actualicen o modifiquen
- Resolución 067 de 2017 "Por medio de la cual se complementa la Resolución 262 de 2015. en su Artículo 93 y se dictan otras disposiciones" Estatuto de Contratación
- Resolución de Rectoría No. 629 de 2016. "Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución 561 del 20 de octubre de 2016. "Por la cual se adopta el manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución 683 del 9 de diciembre de 2016. "Por la cual se crea y reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital". obligando a "todas las personas naturales y jurídicas. interesadas en participar en las modalidades de contratación mencionadas en el artículo 14 del Estatuto de Contratación. esto es. que aspiren a celebrar contratos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". a inscribirse en el Registro de Proveedores de la Universidad. **EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR LO DEBE REALIZAR EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EN EL SIGUIENTE ENLACE. DONDE DEBE ADJUNTAR EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**
- <https://www.udistrital.edu.co/#/contratacion.php>
- Frente al aspecto legal, es preciso mencionar que las Entidades Estatales o con componente estatal, por mandamiento legal, están obligadas al aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 62 de la Ley 45 de 1990. "La ley 45 de 1990 en su Artículo 62 regula el tema del aseguramiento de los bienes oficiales. así:
- *"Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables. se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.*
- *Los representantes legales. las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia. coberturas y precios".*
- A su vez la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. en los artículos 101 (Derogado por el Decreto 403 de 2020) y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal. de la siguiente forma:
"El Decreto 403 de 2020. que derogó el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal y estableció las conductas sancionables de los servidores públicos en su artículo 81 y a su vez. en sus artículos 83 y 84 estableció las sanciones y los criterios para la imposición de las mismas.
El literal b) del artículo 81 del Decreto 403 de 2020. establece lo siguiente:
Artículo 81. De las conductas sancionables. Serán sancionables las siguientes conductas:
b) Omitir o no asegurar oportunamente fondos. valores o bienes o no lo hicieron en la cuantía requerida. teniendo el deber legal. reglamentario. contractual o estatutario de hacerlo."

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

“Art. 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin. pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten.”

De allí que los servidores públicos de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS están sometidos al imperio de la Ley 1592 de 2019. la cual en su artículo 38 numeral 22 establece como deber de todo servidor público:

“(…) 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente. de conformidad con los fines a que han sido destinados.”. en concordancia con el numeral 13 del artículo 57 de la citada ley. que tipifica como falta gravísima la de “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”

A su vez. el numeral 1 del artículo 62 de la Ley 1592 de 2019 (Código Disciplinario Único) señala que constituye una falta gravísima

“Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen. pierda o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo. o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones. en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales”.

- De allí que, en Colombia, las entidades estatales dentro de sus obligaciones tengan la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado, representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales tales entidades públicas son titulares o por los cuales deban responder.” Resolución No. 593 del 20 de noviembre 2015. “Por medio de la cual se adopta el procedimiento para efectuar procesos de contratación Directa”.

7.2. Norma(s) Específica(s):

Teniendo en cuenta la resolución del Plan Anual de Adquisiciones y la resolución de Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, diligencie número y fecha del documento vigente para el presente estudio previo.

- Ergonomía y Salud Ocupacional: La Resolución 2400 de 1979 obliga a suministrar mobiliario que minimice la fatiga y asegure comodidad. La Ley 1562 de 2012 exige evaluar riesgos ergonómicos para evitar lesiones.
- Mobiliario Escolar: Las normas NTC, incluyendo las mencionadas en la NTC 6304 (como la 4726), regulan mobiliario escolar, incluyendo tableros y accesibilidad.
- Accesibilidad: Normas técnicas como la NTC 5610 (señalización podotáctil) y NTC 6047 (espacios de servicio) establecen requisitos de accesibilidad al medio físico.
- Mobiliario Urbano: El Decreto 1504 de 1998 y regulaciones locales como la Resolución 1224 de 2022 en Bogotá definen la organización del mobiliario en espacio público.
- Gestión de Bienes: El Decreto 1079 de 2015 y reglamentos operativos de entidades (ej. ANT) definen la administración de bienes muebles.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- NTC-ISO 45001. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo- Requisitos con orientación para su uso.
- Resolución 1619 de 2015: Define la organización, talento humano, infraestructura, dotación y gestión de calidad para laboratorios de salud pública.
- RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, actualizado por Resolución 40117 de 2024) y RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, actualizado por Resolución 40150 de 2024).
- Decreto 4741 de 2005. Normas ambientales y de residuos peligrosos.

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar dentro del proceso de selección será: **Contrato de Compraventa.**

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

FACULTAD DE INGENIERÍA	
El supervisor del contrato será:	Edilberto Suárez Torres
Cargo:	Coordinador Representante Comité de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería
Teléfono	6013239300 EXT: 1521
Correo electrónico:	labiud@udistrital.edu.co
Contacto:	César Ayala
Teléfono del contacto:	6013239300 EXT: 1521
Correo electrónico del contacto:	labiud@udistrital.edu.co

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES	
El supervisor del contrato será:	Henry Mauricio Ortiz Salamanca
Cargo:	Coordinador Representante Comité de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
Teléfono	6013239300 EXT: 3623 - 3624
Correo electrónico:	hmortiz@udistrital.edu.co
Contacto:	Henry Mauricio Ortiz Salamanca
Teléfono del contacto:	6013239300 EXT: 3623 – 3624
Correo electrónico del contacto:	comitelabfcmn@udistrital.edu.co

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	
El supervisor del contrato será:	Nancy Gómez Bonilla
Cargo:	Coordinador Representante Comité de Laboratorios de la Facultad de Ciencias y Educación
Teléfono	6013239300 EXT: 5051 – 5025
Correo electrónico:	ctelabfce@udistrital.edu.co
Contacto:	6013239300
Teléfono del contacto:	6013239300 EXT: 5051 – 5025
Correo electrónico del contacto:	ctelabfce@udistrital.edu.co

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
El supervisor del contrato será:	Omar Francisco Patiño Silva
Cargo:	Coordinador Representante de los Laboratorios de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Teléfono	6013239300 Ext. 4053 - 4218 - 4014
Correo electrónico:	labmedioambiente@udistrital.edu.co
Contacto:	Omar Francisco Patiño Silva
Teléfono del contacto:	6013239300 Ext. 4053 - 4218 - 4014
Correo electrónico del contacto:	labmedioambiente@udistrital.edu.co

FACULTAD DE ARTES -ASAB	
El supervisor del contrato será:	William Ricardo Barrera Tacha
Cargo:	Coordinador Representante Comité de Laboratorios de la Facultad de Artes – ASAB
Teléfono	6013239300 EXT: 6602
Correo electrónico:	lab-facartes@udistrital.edu.co
Contacto:	Juan Pablo Castro Bonilla
Teléfono del contacto:	6013239300 EXT: 6602
Correo electrónico del contacto:	lab-facartes@udistrital.edu.co

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
El supervisor del contrato será:	José Ignacio Palacios Osma

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Cargo:	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
Teléfono	6013239300 EXT: 4256-4255
Correo electrónico:	jpalacios@udistrital.edu.co deccienciassalud@udistrital.edu.co
Contacto:	José Ignacio Palacios Osma
Teléfono del contacto:	6013239300 EXT: 4256-4255
Correo electrónico del contacto:	jpalacios@udistrital.edu.co deccienciassalud@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS

Marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser:

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	4	Días	
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	1	Días	
TOTAL	Meses	5	Días	

12. VALOR Y FORMA DE PAGO

Marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	X
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Con anticipo económico	
Pago anticipado	

Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizará el/los pago(s) de la siguiente forma:

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato contra entrega total de los elementos contratados dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

La Universidad realizará los descuentos de **ESTAMPILLA UDFJC, PRO-CULTURA Y ADULTO MAYOR**

- De conformidad con lo dispuesto la Ley 648 de 2001, el Acuerdo No. 696 del 28 de diciembre de 2017 del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 187 del 20 de diciembre de 2005 y Acuerdo No. 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro- Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 669 del 3 de abril 2017 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

Nota: el anticipo puede ser utilizado según el caso específico y se puede combinar con la forma de pago.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles.

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	X
Póliza de Calidad	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

En la siguiente tabla se deben describir las características de las pólizas a suscribir con su porcentaje, el tiempo de amparo y cobertura.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento de las Obligaciones	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, de igual manera si a ello hubiere lugar deberá tener en cuenta que las pólizas deben estar vigentes en caso de prórrogas y/o el término necesario para su liquidación	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
Calidad del Servicio	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y (12) doce meses más, tendrá que estar también en prórrogas si a ello hubiere lugar el término necesario para su liquidación	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y (12) doce meses más, tendrá que estar también en prórrogas si a ello hubiere lugar el término necesario para su liquidación	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
---	--	--	---

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y/O COMPARAR PROPUESTAS

Marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso.

Aspectos a Evaluar Y/O Comparar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	Tiempo o contratos celebrados en funciones, áreas o materias idénticas o muy similares al puesto que se busca proveer.	N/A
Con puntaje por experiencia específica	Por cada tiempo de cada contrato	N/A
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	N/A
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Otras formas de evaluar	Señale cuales	N/A

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

14.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

14.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el **Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta"** del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

Cuando el representante legal del oferente no posea tarjeta profesional (de la profesión anteriormente mencionada); para ser considerada la propuesta, deberá estar avalada en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta, por uno de los profesionales citados que posea Tarjeta Profesional, la cual debe ser anexada junto con la certificación de vigencia de la misma, y expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 20 de la Ley 842 de 2003

14.1.2. PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

14.1.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

14.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales y serán de aquellas denominadas en el mercado *ante entidades públicas con régimen privado de contratación*.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la correspondiente propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, esto último, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- ✓ Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.
- ✓ Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

14.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

14.1.5.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- En el evento de que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

14.1.5.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos cinco (5) años de constituida, y este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos a tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

14.1.5.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia, a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el Contrato.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años.
- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

14.1.5.4 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

La Universidad aplicará al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten propuestas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

14.1.5.5. PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el certificado de inscripción en el registro mercantil.
- Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.
- Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
- Las personas naturales extranjeras acreditarán su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

14.1.5.6 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman, individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, de las personas jurídicas, consorciadas o asociadas, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva.
- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros, del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el **Anexo No. 4** del presente pliego.
- Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- La designación de un representante, que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura. Igualmente, designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de Condiciones.
- Cuando la oferta la presente un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural 2.1.2.5.5 o jurídica 2.1.2.5.3.

Nota 1: Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

14.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Nota uno: En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota dos: En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año era el 11 de abril de 2024, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Nota tres: El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota cuatro: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio.

14.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- el oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales.

Nota: los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **(Anexo 3Ay 3B)**

14.1.8. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6o de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”.

14.1.9. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

14.1.10. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

La Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

14.1.11. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

14.1.12 CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

Según lo establecido en la Ley 2097 de 2021, la persona natural, así como el representante legal de la persona jurídica singular o del proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), allegará con su oferta copia del certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme al cual certifique que está al día en el cumplimiento de obligaciones alimentarias. En el evento de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente, debe aportarse igualmente el certificado REDAM del representante legal principal, habida cuenta de que, conforme a lo previsto en la mencionada Ley 2097 de 2021: “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias”, añadiendo que: “Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

14.1.13. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. **(ANEXO No 4)**

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **Anexo No. 4**.

14.1.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

14.1.15. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

14.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2025 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados, hacia atrás, desde la fecha de apertura del proceso.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Universidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras y, por ende, si se encuentra o no habilitado financieramente.

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)	Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	Mayor o igual a 1,5 o Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a 100% del presupuesto
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 20%
RENTABILIDAD DE ACTIVO (RA)	Utilidad Operacional / Activo total	Mayor o igual a 10%

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\
 &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}
 \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Así mismo, Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores monetarios, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente alternativa:

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\
 &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i
 \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

14.2.1. DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a **31 de diciembre de 2025 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados, hacia atrás, desde la fecha de apertura del proceso.**

14.2.2. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.

Los proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, de ser posible y conforme a las normas contables del respectivo país, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2025.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

14.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El proponente deberá presentar la copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y vigente para la adjudicación del contrato. El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar el (RUT) de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

El Registro Único Tributario deberá tener la siguiente actividad económica: **C3110 Fabricación de muebles**

14.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

14.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección contractual, el oferente deberá presentar hasta TRES (3) certificaciones de contratos por proponente, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, esto último, cuando proceda, de conformidad con el respectivo régimen de contratación, en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En las certificaciones, de forma general, se debe poder constatar que los objetos de estas hayan consistido en el FABRICACIÓN Y/O ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y/O ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS PUBLICAS O PRIVADAS.

La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA, por el respectivo PROPONENTE.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, convenio u otra denominación. Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o a una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica, aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 5 y cada una deberá ser expedida por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE, y cada una de estas debe indicar:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y duración del contrato.
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Porcentaje de participación, en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En el evento de que el proponente presente más de TRES (3) certificaciones, la Universidad considerará las que sean necesarias en orden a verificar el cumplimiento del requisito de experiencia, sin limitarse a las primeras cinco (5) relacionadas en el ANEXO No. 5.

NOTA 3: Cada certificación deberá **VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA y/o de la FACTURACIÓN** que se originó en el desarrollo de este. Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas o no tengan anexo el documento de respaldo, no serán tenidas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

en cuenta, con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a **UN CONTRATO**. En caso de que se presenten certificaciones en las que se incluya más de un contrato, es responsabilidad del oferente indicar, de forma clara y precisa, el contrato que pretende sea tenido en cuenta en el proceso de evaluación, la cual deberá ser relacionada en el ANEXO correspondiente.

NOTA 5: Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en FABRICACIÓN Y/O ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y/O ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS PUBLICAS O PRIVADAS. Únicamente se tendrá en cuenta el valor de este tipo de equipos. Por consiguiente, es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.

NOTA 6: En los términos del numeral 2.5., al final, del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

14.3.1.1. SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

El proponente deberá acreditar por medio del RUP que este inscrito en por lo menos un código (1) de los siguientes códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel en cada uno de los contratos aportados:

Segmento	Familia	Clase
56- Muebles, mobiliario y decoración	5610- Muebles de alojamiento	561015-Muebles
		561016- Muebles para el exterior
		561017- Muebles de Oficina
	5611- Muebles comerciales e industriales	561115- Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
		561121 - Asientos
	5612- Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	561210- Mobiliario biblioteca
		561214-Mobilirio de Cafetería y comedor
		561215- Mobiliario de Aula.
		561219- Mobiliario de demostración.
		561222- Mobiliario de Laboratorio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Con el fin de constatar aquella información no contenida en el RUP de los contratos acreditados, el proponente debe aportar las certificaciones de los contratos o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación indicando la posición del registro en su RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso. Para la verificación de la experiencia del proponente debe relacionar la información de los contratos ejecutados y/o liquidados. La anterior, se debe diligenciar el **ANEXO No. 5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, firmada por el representante legal con los soportes correspondientes los cuales deben ser claros y legibles, para ser evaluada la propuesta.

Nota 1: El valor de los contratos se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación del mismo. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$ 828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$ 877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$ 908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre de 2023	\$1.160. 000
Enero 1 de 2024 a diciembre de 2024	\$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a diciembre de 2025	\$ 1.423.500
Enero 1 a 2026	\$ 1.750.905

Nota 2: Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

Nota 3: Para completar la información solicitada de la experiencia general, relacionada con la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar de cada contrato: la certificación contractual, copia del contrato, copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal, copia del acta de inicio, acta de recibo final, acta de liquidación, entre otros.

En cualquier caso, los documentos adicionales al RUP, que aporte el proponente deberán contener toda la información requerida para poder hacer una evaluación objetiva, acorde a los requisitos establecidos.

Nota 4: Para la acreditación de la experiencia general de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

- ✓ La verificación de la experiencia general se hará en sumatoria de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- ✓ Cualquiera de los proponentes que haga parte de la figura plural puede aportar la experiencia requerida en este componente, así solo sea aportada y/o acreditada por uno de ellos.
- ✓ Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente.

Nota 5: Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Universidad podrá solicitar información adicional.

Nota 6. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: Los requisitos exigidos serán los mismos, pero deberán ser soportados mediante certificaciones, copia de contratos, copia de actas de inicio, copia de actas de terminación, copia de actas de liquidación y demás documentos que permitan verificar todos los aspectos establecidos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que a la totalidad de los documentos presentados se les aplicará lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE expedida el día 15 de julio de 2022, TÍTULO 8. DOCUMENTOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL numeral 8.1 Apostilla o legalización de documentos públicos.

Nota 7: No se aceptan autocertificaciones.

14.3.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar en su totalidad, adjuntos a la propuesta, los soportes documentales para acreditar la cantidad, dedicación, formación académica y experiencia, general y específica, que den cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada perfil del personal que compone el equipo mínimo de trabajo, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DE DEDICACIÓN
Coordinador del proyecto	1	Diseñador industrial y/o Arquitecto y/o ingeniero industrial y/o civil o en áreas relacionadas al objeto a contratar.	3 años a partir de la Expedición de la matrícula profesional	Diseñador industrial y/o Arquitecto y/o ingeniero civil con experiencia específica en asesoría y/o dirección y/o gestión y/o coordinación en proyectos de mobiliario y/o dotación de entidades educativas y/o institucionales y/o administrativas.	100%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

				Para certificar la experiencia específica deberá anexar una (1) certificación.	
Diseñador	1	Diseñador industrial Arquitecto y/o ingeniero civil y/o tecnólogo en áreas relacionadas al objeto a contratar	1 año a partir de la Expedición de la matricula profesional	Para certificar la experiencia específica deberá anexar una (1) certificación en proyectos de diseño y/o fabricación y/o instalación de mobiliario.	60%

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EQUIPO DE TRABAJO:

Para acreditar la formación académica de cada perfil, se deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopias de los diplomas y/o actas de grado.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Certificado de Vigencia Profesional COPNIA. (Ingenieros)
- Certificado de Vigencia Profesional CPNAA. (Arquitectos)

Para acreditar la experiencia general y específica de cada perfil, se deberá anexar las certificaciones laborales que reúnan los siguientes requisitos:

Contener el nombre de la entidad que la expide, dirección, teléfono y correo electrónico.

Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; en caso de ser expedida por entidad privada deberá ser suscrita por el representante legal o quien tenga la competencia para el efecto.

- Objeto del contrato
- Nombre y cédula del contratista e identificación del cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación (Fecha de inicio y terminación)
- Funciones o actividades realizadas
- Además de la información, indicada las hojas de vida deberán venir con los siguientes soportes:
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
- Antecedentes fiscales de la Contraloría
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional
- Certificación del sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (RNMC). El

proponente debe diligenciar el **ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Nota 1: Los documentos soporte de los perfiles profesionales deben ser aportados por parte del proveedor en su propuesta, adicionalmente se debe remitir con la propuesta documento juramentado por parte del representante legal relacionando la anterior *tabla de profesionales y comprometiéndose a que los mismos van a estar durante el plazo de ejecución con su respectiva dedicación.*

Nota 2: Para los títulos obtenidos en el exterior deberá anexar la CONVALIDACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (RESOLUCIÓN 10687 DE 2019 octubre 09, Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017).

14.3.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los proponentes deberán entregar con la propuesta:

14.3.3.1. ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El proponente acreditará que los elementos a ser suministrados cumplirán con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **ANEXO No. 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y **ANEXO N. 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y CANTIDADES**, publicadas con la convocatoria y las adendas publicadas en el desarrollo de la misma, las cuales son de obligatorio cumplimiento

Y manifestará su aceptación por medio de la suscripción del **ANEXO N. 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y CANTIDADES**.

14.3.3.2. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

El proponente se deberá ajustar al Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital y a las normas establecidas por la secretaria Distrital de Ambiente; Guía Verde y las normas ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente. Para certificar su cumplimiento el proponente deberá anexar carta de compromiso donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cumplirá con los lineamientos de buenas prácticas ambientales señalados. **ANEXO No. 11 ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**.

Los costos de implementación de las medidas para cumplir con las normas y lineamientos ambientales, de la institución y de los demás organismos distritales y nacionales que regulan la materia, se entenderán incluidos dentro de la oferta económica.

14.3.3.3. MUESTRA FÍSICA

El proponente deberá presentar muestras físicas de los materiales en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la (Sede Aduanilla de Paiba (Calle 13 No. 31-75);

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD sistema integrado de gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

piso 1er. Piso en la ciudad de Bogotá D.C., se deberá entregar la propuesta de las MUESTRAS FÍSICAS relacionadas a continuación:

Código	Nombre	Característica específica	Evaluación
ME 3	Mesón 1	Una sola muestra que aplica para los ítems 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la superficie de trabajo, que deberá ser fabricada en resina fenólica blanca para uso en laboratorio. El material deberá contar con certificación SEFA (Scientific Equipment and Furniture Association) y cumplir con propiedades químicas y antibacterianas, garantizando alta durabilidad en entornos de laboratorio. La muestra deberá ser mínimo de 6 cm x 6 cm (largo x ancho) y de grosor mínimo 2 cm.	CUMPLE / NO CUMPLE
ME 4	Mesón 2		CUMPLE / NO CUMPLE
ME 5	Mesón 3		CUMPLE / NO CUMPLE
ME 6	Mesón 4		CUMPLE / NO CUMPLE
ME 7	Mesón 5		CUMPLE / NO CUMPLE
ME 8	Mesón 6		CUMPLE / NO CUMPLE
ME 13	Mesa central de laboratorio	Una sola muestra que aplica para los ítems 13 y 14, del mesón diseñado para uso intensivo en ambientes académicos y de investigación. Color Blanco. Superficie de trabajo en material compacto tipo resina fenólica de alta presión (HPL). La superficie deberá presentar alta resistencia química, mecánica y térmica, siendo resistente al rayado, humedad, agentes químicos, ácidos, bases, sales, solventes orgánicos y condiciones corrosivas, apta para condiciones exigentes de laboratorio. Deberá cumplir con estándares internacionales de resistencia química (tales como SEFA o equivalente). La muestra deberá ser mínimo de 6 cm x 6 cm (largo x ancho) y de grosor mínimo 2 cm.	CUMPLE / NO CUMPLE
ME 14	Mesa mural de laboratorio		CUMPLE / NO CUMPLE
ME 20,, 30, 40		Tres muestras de vidrio templado Con grosor según lo especificaciones de las fichas técnicas de los ítems ME 20, 30, 40 Debe cumplir con NTC 1578 (Vidrios de seguridad utilizados en construcciones).	CUMPLE / NO CUMPLE

Como criterio habilitante, cada proponente deberá presentar las muestras físicas y las fichas técnicas de los productos a suministrar, los cuales deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 10 - OFERTA ECONÓMICA y demás documentos técnicos. Dado que esta entrega es indispensable para realizar la evaluación, su omisión o el incumplimiento de las especificaciones resultará en la calificación de la propuesta como NO CUMPLE técnicamente, declarando al oferente como NO HÁBIL en dicho componente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión de la Universidad
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Criterios habilitantes para las muestras físicas		
Criterio	Ítem evaluación	Evaluación
Materiales	Está fabricado con el material solicitado	CUMPLE / NO CUMPLE
	Está fabricado en el color solicitado	CUMPLE / NO CUMPLE
	Está fabricado con las características solicitadas	CUMPLE / NO CUMPLE
	Presenta Certificación (Cuando Aplique)	CUMPLE / NO CUMPLE

VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El menor precio ofertado, incluido IVA, en los Anexos No. 10, de las ofertas habilitadas, será considerado como precio base, para el inicio del evento de subasta inversa presencial (SOBRE CERRADO ACOMPAÑADO DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL).

Si en el curso de la subasta, dos (2) o más proponentes presentan una postura del mismo valor, se tendrán en cuenta los criterios de desempate que establece el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020¹

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado y los valores que aplicarán al evento de subasta deben incluirlo al momento de los lances, por lo anterior el proponente habilitado deberá tener en cuenta el IVA cuando aplique los márgenes de decremento, pues los mismos deben incluirlo en todos los lances.

El PROPONENTE, al indicar el valor de su PROPUESTA inicial, debe presentar, debidamente diligenciado, el cuadro relacionado en el ANEXO 10 OFERTA ECONÓMICA, que corresponden a la propuesta económica.

Se debe ofertar el valor de todos los elementos más el I.V.A. Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, que genere el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato, de manera que, por ningún motivo, se considerarán costos adicionales.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, LA ENTIDAD lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo, se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

NOTA 1: El proponente y la Entidad realizarán el ajuste (aplicación y reducción) de precio de cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario en el ANEXO 10 OFERTA ECONÓMICA, de conformidad con el (%) porcentaje total que este haya aplicado en la subasta inversa.

¹ Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

15. LISTADO GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS – FICHA TÉCNICA

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	Facultad de Ingeniería / Aulas de software	ME 1	Carro de carga y transporte de portátiles	Carrito portátil con dimensiones aproximadas (+/- 100 mm) de 600 mm (Ancho), 1230 mm (Alto) y 600 mm (Fondo) con voltaje 110 V - 120 V con bandejas para 30 computadores portátiles de 16 pulgadas dispuestas en 1 columna para 15 equipos. Dimensiones Bandeja para portátiles Altura: 50 mm Ancho: 456 mm Profundidad: 270 mm / Para cargador: Altura: 50 mm Ancho: 89 mm Profundidad: 270 Capacidad de movimiento y traslado Material: Acero galvanizado laminado en frío Calibre 18 tratado con procesos desengrasantes y fosfatizantes que brindan un esquema de protección eficiente ante la corrosión con mínimo 15 Toma corrientes tipo NEMA 5-15R grado industrial certificadas. Cerradura de seguridad y juego de 2 llaves. Sistema de Ventilación Lateral provisto de 2 ventiladores de 45 CFM, con capacidad de extracción equivalente al volumen interno del gabinete (aproximadamente 0,414 m³) capacidad de renovación de aire interno un mínimo de 180 veces por hora, combinación con las rejillas de salida dispuestas estratégicamente para evitar sobrecalentamiento de equipos. Voltaje de entrada: Monitorea la estabilidad eléctrica.	1	\$ 8.001.775	\$ 9.522.112	\$ 9.522.112
2	Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales / Laboratorio de Física	ME 2	Silla para Laboratorio	Silla Cajero cuenta con un respaldo hecho en materiales resistentes. Es ideal para escritorios o puestos de trabajo altos. Su diseño clásico y ergonómico la convierte en la mejor opción para acompañar cualquier espacio. Materiales: Espalda: - Material del tapizado: paño Escocia - Espuma: Laminada Densidad 26. Espesor: 50 mm - Componentes: Carcaza externa e interna en polipropileno. - Dimensiones: 42 cm de ancho x 34 cm de alto. Asiento: - Material del tapizado: paño Escocia de Uno x Uno - Espuma: Laminada o Inyectada con costo adicional. Espesor: 50 mm - Componentes: Carcaza externa en polipropileno y parte	6	\$ 479.333	\$ 570.407	\$ 3.422.440

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				interna en madera (triplex 12 mm) - Dimensiones: 48 cm de ancho x 44 cm de profundidad. - Altura graduable entre 61 cm y 82 cm. Características: - Mecanismo: Ref. 3-251 Mecanismo Fijo (Espaldar fijo). - Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero. Color: Negro. - Aro en polipropileno con superficie antideslizante. Diámetro de 46 cm. Color: Negro. - Estrella de 5 aspas. Diámetro: A elegir. Material: Nylon o Acero Cromado. Calidad Bifma. - Topes (fijos) Resistencia máxima de peso: 100 kg.				
3	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Biotecnología ambiental	ME 3	Mesón 1	Mesón 1 especializado para laboratorio con dimensiones de 2,40 m x 0,70 m x 0,90 m (largo x ancho x alto), sin poceta. La superficie de trabajo deberá ser fabricada en resina fenólica blanca para uso en laboratorio, con un espesor mínimo de 16 mm $\pm$ 1 mm. El material deberá contar con certificación SEFA (Scientific Equipment and Furniture Association) y cumplir con propiedades químicas y antibacterianas, garantizando alta durabilidad en entornos de laboratorio. La superficie en resina deberá estar soportada por una estructura fabricada en acero, mediante apoyos distribuidos con una separación máxima de 1,20 m entre sí. La estructura deberá ser fabricada en acero y deberá contar con certificación SEFA, con acabado en pintura electrostática color blanco RAL 9003, resistente a la corrosión y a agentes químicos, diseñada para proporcionar estabilidad y durabilidad en ambientes de laboratorio. Deberá incluir niveladores ajustables en las patas, que permitan compensar posibles desniveles del piso y garantizar la correcta nivelación del mesón. El mesón deberá incluir un sistema eléctrico integrado con certificación RETIE, compuesto por dos (2) tomacorrientes dobles	1	\$ 10.260.804	\$ 12.210.357	\$ 12.210.357

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				de 110–120 V, tipo GFCI, mínimo 15 A, color blanco, con polo a tierra y protección diferencial.				
4	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Biotecnología ambiental	ME 4	Mesón 2	Mesón 2 especializado para laboratorio con dimensiones de 3,60 m x 0,75 m x 0,90 m (largo x ancho x alto), sin poceta. La superficie de trabajo deberá ser fabricada en resina fenólica blanca para uso en laboratorio, con un espesor mínimo de 16 mm ± 1 mm. El material deberá contar con certificación SEFA (Scientific Equipment and Furniture Association) y cumplir con propiedades químicas y antibacterianas, garantizando alta durabilidad en entornos de laboratorio. La superficie en resina deberá estar soportada por una estructura fabricada en acero, mediante apoyos distribuidos con una separación máxima de 1,20 m entre sí. El mesón deberá contar con una estructura fabricada en acero, la cual deberá contar con certificación SEFA, con acabado en pintura electrostática color blanco RAL 9003, resistente a la corrosión y a agentes químicos, diseñada para proporcionar estabilidad y durabilidad en ambientes de laboratorio. La estructura deberá incluir niveladores ajustables en las patas, que permitan compensar posibles desniveles del piso y garantizar la correcta nivelación del mesón. El mesón deberá incluir un sistema eléctrico integrado con certificación RETIE, compuesto por tres (3) tomacorrientes dobles de 110–120 V, tipo GFCI, mínimo 15 A, color blanco, con polo a tierra y protección diferencial. El mesón deberá incorporar un (1) grifo de gas de tres vías, apto para gas natural, fabricado en latón, color gris, en material resistente a la corrosión y de uso específico para laboratorio. La alimentación de gas deberá realizarse mediante tubería en cobre, instalada a través de canaleta integrada al mesón. El sistema deberá ser apto para conexión a la red de gas del laboratorio.	1	\$ 15.415.804	\$ 18.344.807	\$ 18.344.807

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				El sistema deberá incluir una válvula de seguridad para el control del suministro de gas, así como los accesorios necesarios para garantizar una instalación segura y adecuada para uso en laboratorio.				
5	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Biotecnología ambiental	ME 5	Mesón 3	Mesón 3 especializado para laboratorio con dimensiones de 4,20 m x 0,75 m x 0,90 m (largo x ancho x alto), sin poceta. La superficie de trabajo deberá ser fabricada en resina fenólica blanca para uso en laboratorio, con un espesor mínimo de 16 mm ± 1 mm. El material deberá contar con certificación SEFA (Scientific Equipment and Furniture Association) y cumplir con propiedades químicas y antibacterianas, garantizando alta durabilidad en entornos de laboratorio. La superficie en resina deberá estar soportada por una estructura fabricada en acero, mediante apoyos distribuidos con una separación máxima de 1,20 m entre sí. El mesón deberá contar con una estructura fabricada en acero, la cual deberá contar con certificación SEFA, con acabado en pintura electrostática color blanco RAL 9003, resistente a la corrosión y a agentes químicos, diseñada para proporcionar estabilidad y durabilidad en ambientes de laboratorio. La estructura deberá incluir niveladores ajustables en las patas, que permitan compensar posibles desniveles del piso y garantizar la correcta nivelación del mesón. El mesón deberá incluir un sistema eléctrico integrado con certificación RETIE, compuesto por tres (3) tomacorrientes dobles de 110–120 V, tipo GFCI, mínimo 15 A, color blanco, con polo a tierra y protección diferencial.	1	\$ 13.840.804	\$ 16.470.557	\$ 16.470.557
6	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales /	ME 6	Mesón 4	Mesón 4 especializado para laboratorio con dimensiones de 4,20 m x 0,75 m x 0,90 m (largo x ancho x alto), con poceta. La superficie de trabajo deberá ser fabricada en resina fenólica blanca para uso en laboratorio, con un espesor mínimo de 16	1	\$ 20.357.804	\$ 24.225.787	\$ 24.225.787

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
	Biotecnología ambiental			mm ± 1 mm. El material deberá contar con certificación SEFA (Scientific Equipment and Furniture Association) y cumplir con propiedades químicas y antibacterianas, garantizando alta durabilidad en entornos de laboratorio. La superficie en resina deberá estar soportada por una estructura fabricada en acero, mediante apoyos distribuidos con una separación máxima de 1,20 m entre sí. El mesón deberá contar con una estructura fabricada en acero, la cual deberá contar con certificación SEFA, con acabado en pintura electrostática color blanco RAL 9003, resistente a la corrosión y a agentes químicos, diseñada para proporcionar estabilidad y durabilidad en ambientes de laboratorio. La estructura deberá incluir niveladores ajustables en las patas, que permitan compensar posibles desniveles del piso y garantizar la correcta nivelación del mesón. El mesón deberá incluir un sistema eléctrico integrado con certificación RETIE, compuesto por dos (2) tomacorrientes dobles de 110–120 V, tipo GFCI, mínimo 15 A, color blanco, con polo a tierra y protección diferencial. El mesón deberá incorporar un (1) grifo de gas de tres salidas para laboratorio, apto para gas natural, color gris, fabricado en latón, con recubrimiento en epoxi y perillas en polipropileno de alta densidad, resistente a la corrosión y de uso específico para laboratorio. La alimentación de gas deberá realizarse mediante tubería en cobre, instalada a través de canaleta integrada al mesón. El sistema deberá ser apto para conexión a la red de gas del laboratorio. La poceta deberá ser en polipropileno color gris resistente a ácidos, bases, solventes y agentes corrosivos, con accesorios en PP: rebosadero, tapón, canastilla y trampa; con grifo de salida, color gris, en latón con recubrimiento en epoxi, perilla en				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				polipropileno de alta densidad y . Con mueble inferior de dos (2) puertas en material resistente para laboratorio. El mesón deberá incorporar un lavajos manual de tubo flexible para laboratorio, fabricado en material resistente a la corrosión y a agentes químicos, con accionamiento manual mediante palanca o válvula de apertura rápida. El sistema deberá ser apto para conexión a la red de agua potable.				
7	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Biotecnología ambiental	ME 7	Mesón 5	Mesón 5 especializado para laboratorio con dimensiones de 6,70 m x 0,70 m x 0,90 m (largo x ancho x alto), con poceta. La superficie de trabajo deberá ser fabricada en resina fenólica blanca para uso en laboratorio, con un espesor mínimo de 16 mm $\pm$ 1 mm. El material deberá contar con certificación SEFA (Scientific Equipment and Furniture Association) y cumplir con propiedades químicas y antibacterianas, garantizando alta durabilidad en entornos de laboratorio. La superficie en resina deberá estar soportada por una estructura fabricada en acero, mediante apoyos distribuidos con una separación máxima de 1,20 m entre sí, asegurando la rigidez y evitando deformaciones. El mesón deberá contar con una estructura fabricada en acero, la cual deberá contar con certificación SEFA, con acabado en pintura electrostática color blanco RAL 9003, resistente a la corrosión y a agentes químicos, diseñada para proporcionar estabilidad y durabilidad en ambientes de laboratorio. La estructura deberá incluir niveladores ajustables en las patas, que permitan compensar posibles desniveles del piso y garantizar la correcta nivelación del mesón. El mesón deberá incluir un sistema eléctrico integrado con certificación RETIE, compuesto por tres (3) tomacorrientes dobles de 110–120 V, tipo GFCI, mínimo 20 A, color blanco, con polo a tierra y protección diferencial, y un (1) tomacorriente doble de 220 V.	1	\$ 28.964.373	\$ 34.467.604	\$ 34.467.604

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				La poceta deberá ser en polipropileno color gris resistente a ácidos,bases,solventes y agentes corrosivos, con accesorios en PP: rebosadero, tapón, canastilla y trampa; con grifo de salida, color gris, en latón con recubrimiento en epoxi, perilla en polipropileno de alta densidad. Que incluya panel escurridor y mueble inferior de dos (2) puertas en material resistente para laboratorio. El mesón deberá incorporar un lavajos manual de tubo flexible para laboratorio, fabricado en material resistente a la corrosión y a agentes químicos, con accionamiento manual mediante palanca o válvula de apertura rápida. El sistema deberá ser apto para conexión a la red de agua potable.				
8	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Biotecnología ambiental	ME 8	Mesón 6	Mesón 6 especializado para laboratorio con dimensiones de 3,60 m x 0,70 m x 0,90 m (largo x ancho x alto). La superficie de trabajo deberá ser fabricada en resina fenólica blanca para uso en laboratorio, con un espesor mínimo de 16 mm ± 1 mm. El material deberá contar con certificación SEFA (Scientific Equipment and Furniture Association) y cumplir con propiedades químicas y antibacterianas, garantizando alta durabilidad en entornos de laboratorio. La superficie en resina deberá estar soportada por una estructura fabricada en acero, mediante apoyos distribuidos con una separación máxima de 1,20 m entre sí, asegurando la rigidez y evitando deformaciones. El mesón deberá contar con una estructura fabricada en acero, la cual deberá contar con certificación SEFA, con acabado en pintura electrostática color blanco RAL 9003, resistente a la corrosión y a agentes químicos, diseñada para proporcionar estabilidad y durabilidad en ambientes de laboratorio. La estructura deberá incluir niveladores ajustables en las patas, que permitan compensar posibles desniveles del piso y garantizar la correcta nivelación del mesón.	1	\$ 12.838.172	\$ 15.277.425	\$ 15.277.425

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				El mesón deberá incluir un sistema eléctrico integrado con certificación RETIE, compuesto por tres (3) tomacorrientes dobles de 110–120 V, tipo GFCI, mínimo 20 A, color blanco, con polo a tierra y protección diferencial.				
9	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Biotecnología ambiental	ME 9	Mesa antivibratoria	Mesa antivibratoria, superficie en mármol: 40 x 45 x 4 cm (largo x ancho x alto). Dimensiones totales: 40 x 50 x 90 cm (largo x ancho x alto), modular con estructura en tubo cuadrado al carbón o acero galvanizado, pintura electrostática color negro RAL 9005, patas con soporte de nivel amortiguadores aislantes anti vibración.	1	\$ 2.828.067	\$ 3.365.399	\$ 3.365.399
10	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Biotecnología ambiental	ME 10	Mueble de almacenamiento fijo para reactivos	Mueble de almacenamiento fijo para reactivos Construido en acero cold rolled calibre 18. Certificados de calidad: ASTM 2794, ASTM 1037, ASTM E190 - 14, ISO 19712 - 1 Dimensiones: 100 x 50 x 81 cm (Largo x Fondo x Alto) Equipamiento: 1 x Entrepasos de altura regulable. 2 x Bandejas de contención Antiderrame. 4 x porta etiquetas. 1 x Filtro de carbón. UNO DE COLOR GRIS RAL 9018 UNO DE COLOR AZUL RAL 5010	2	\$ 6.378.667	\$ 7.590.613	\$ 15.181.227
11	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Biotecnología ambiental	ME 11	Mueble de almacenamiento bajo	Mueble de Almacenamiento bajo fijo de 2 puertas, 1 entrepaño de altura ajustable, de dimensiones: 900mm/100mm de largo x 450mm de profundidad X 810mm de altura. Cuerpo fabricado en lámina de acero galvanizado o acero col rolled o con acabado con pintura en polvo ecológica con fijación electrostática, color blanco, con asa de sujeción embebida con seguro por llave, de superficie lisa, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes, con anclajes seguros para evitar su apertura. patas con ajuste de nivel.	5	\$ 2.996.667	\$ 3.566.033	\$ 17.830.167
12	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Biotecnología ambiental	ME 12	Silla alta tipo industrial	Silla alta tipo industrial sin espaldar para uso intensivo en laboratorio. Material del asiento: piel integral o poliuretano impermeable, acolchado y de fácil limpieza. Base de soporte metálico con recubrimiento en Nylon, base de 5 puntas con ruedas deslizadoras; altura del asiento ajustable de 55 cm a 76	18	\$ 508.704	\$ 605.358	\$ 10.896.447

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				cm, Altura de aro apoya pies ajustables: Min 18 cm Max 43 cm. Giro de asiento en 360°.				
13	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Diseño de Plantas de Agua Potable y Residual	ME 13	Mesa central de laboratorio	Mesón central para laboratorio con dimensiones aproximadas de 3,65 m x 1,50 m x 0,90 m (alto), diseñado para uso intensivo en ambientes académicos y de investigación. Color Blanco. Superficie de trabajo en material compacto tipo resina fenólica de alta presión (HPL), con espesor mínimo de 16 mm, con salpicadero perimetral de aproximadamente 7 cm de altura, integrado en el mismo material, sin juntas visibles. La superficie deberá presentar alta resistencia química, mecánica y térmica, siendo resistente al rayado, humedad, agentes químicos, ácidos, bases, sales, solventes orgánicos y condiciones corrosivas, apta para condiciones exigentes de laboratorio. Deberá cumplir con estándares internacionales de resistencia química (tales como SEFA o equivalente). Estructura en acero galvanizado, conformada por sistema modular o estructura rígida, con recubrimiento en pintura electrostática tipo epoxi-poliéster, que garantice resistencia a la corrosión, abrasión y humedad, proporcionando estabilidad estructural y durabilidad. Los elementos estructurales deberán contar con espesores no inferiores a calibre 16, mientras que los módulos, cerramientos y gabinetes deberán fabricarse en calibre 18 o superior, garantizando resistencia mecánica y adecuada capacidad de carga. El mesón deberá incluir estantería superior metálica de dos niveles, fabricada en acero con acabado anticorrosivo, con rebordes de seguridad y sistema regulable en altura, destinada al almacenamiento de reactivos y material de laboratorio. Sistema de almacenamiento inferior conformado por módulos metálicos en acero galvanizado, incluyendo: Gabinetes de dos puertas con entrepaño interno y Módulo para fregadero Los materiales deberán ser resistentes a la humedad, agentes químicos y condiciones propias del laboratorio, garantizando durabilidad y facilidad de limpieza. -Sistema hidráulico que incluya: Poceta (fregadero) en polipropileno, con capacidad aproximada de 48 L, resistente a productos químicos	2	\$ 27.122.500	\$ 32.275.775	\$ 64.551.550

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				Sistema de drenaje con trampa o sifón tipo desarenador Conexión a redes hidráulicas Grifería de laboratorio tipo cuello alto o angular, resistente a la corrosión Los mesones deben incluir grifería de salida para pared: Para servicio de agua seis (6) por meson y dos (2) de gas por meson. La de agua el material debe ser de laton macizo, recubrimiento alto brillo en polvo epoxi, resistente a productos quimicos, la decoloracion UV y calor, con mango ergonomico, perilla PP de alto grado, valvula: Abra lentamente/ Seguridad (prensa y vuelta)/ aguja. La de gas; material laton de cobre grueso, recubrimiento epoxi, perilla PP de alta densidad, valvula de aguja/apertura lenta/seguridad. -Sistema eléctrico compuesto por: Canalización mediante ducto metálico en acero galvanizado Mínimo seis (6) tomacorrientes dobles por meson, con polo a tierra, capacidad mínima de 30 A, con protección tipo GFCI o equivalente Sistema de protección independiente Cableado eléctrico con conductores de sección mínima N°10 AWG / 6 mm², conforme a normativa vigente (RETIE) El mobiliario deberá contar con acabados lisos, bordes seguros, facilidad de limpieza y desinfección, cumpliendo condiciones de seguridad, ergonomía y funcionalidad para trabajo en laboratorio. Debe contar con panel de servicios.				
14	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Diseño de Plantas de Agua Potable y Residual	ME 14	Mesa mural de laboratorio	Mesa mural para laboratorio con dimensiones aproximadas de 1,50 m × 0,75 m × 0,90 m (alto), diseñada para actividades de laboratorio en ambientes académicos y de investigación. Color blanco. Superficie de trabajo en material compacto tipo resina fenólica de alta presión (HPL) , con espesor mínimo de 16 mm, con salpicadero posterior de aproximadamente 7 cm de altura, integrado en el mismo material, sin juntas visibles. La superficie deberá presentar alta resistencia química, mecánica y térmica, siendo resistente al rayado, humedad, agentes químicos, ácidos, bases, sales, solventes orgánicos y condiciones corrosivas, apta para condiciones exigentes de laboratorio.	3	\$ 5.724.900	\$ 6.812.631	\$ 20.437.893

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				Deberá cumplir con estándares internacionales de resistencia química (tales como SEFA o equivalente). Estructura en acero galvanizado o con tratamiento anticorrosivo, conformada por sistema modular o estructura rígida en perfiles metálicos de alta resistencia, con recubrimiento en pintura electrostática tipo epoxi-poliéster, que garantice resistencia a la corrosión, abrasión y humedad, proporcionando estabilidad estructural y durabilidad. Los elementos estructurales deberán contar con espesores no inferiores a calibre 16, garantizando adecuada capacidad de carga y rigidez del conjunto. El diseño deberá permitir la instalación mural, asegurando correcta fijación a pared y estabilidad del mobiliario, con distribución uniforme de cargas sobre la estructura. El mobiliario deberá contar con acabados lisos, bordes seguros, facilidad de limpieza y desinfección, cumpliendo condiciones de seguridad, ergonomía y funcionalidad para trabajo en laboratorio. -Sistema eléctrico compuesto por: Canalización mediante ducto metálico en acero galvanizado Mínimo seis(6) tomacorrientes dobles, con polo a tierra, capacidad mínima de 50 A, con protección tipo GFCI o equivalente Sistema de protección independiente Cableado eléctrico con conductores de sección mínima N°10 AWG / 6 mm², conforme a normativa vigente (RETIE) Todos los materiales deberán ser resistentes a la humedad, agentes químicos y condiciones propias del laboratorio, garantizando una adecuada vida útil.				
15	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Diseño de Plantas de Agua Potable y Residual	ME 15	Vitrinas para reactivos	Gabinete para almacenamiento de reactivos de laboratorio, con dimensiones aproximadas de 1000 mm × 550 mm × 1800 mm (alto), diseñado para el almacenamiento seguro de sustancias químicas y materiales de laboratorio. El gabinete deberá estar fabricado en acero laminado en frío o acero galvanizado, con espesores no inferiores a calibre 18, con estructura autoportante, uniones soldadas o ensambladas que garanticen rigidez estructural, y recubrimiento en pintura	3	\$ 6.396.567	\$ 7.611.914	\$ 22.835.743

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				electrostática en polvo tipo epoxi-poliéster, resistente a la corrosión, agentes químicos y ambientes húmedos. Deberá contar con puertas metálicas abatibles, con sistema de cierre mecánico seguro multipunto o equivalente, que garantice control de acceso y seguridad en el almacenamiento. En su interior deberá disponer de mínimo cuatro (4) entrepaños metálicos, de los cuales al menos tres (3) sean regulables en altura, fabricados en acero con tratamiento anticorrosivo, con capacidad de carga mínima de 80–100 kg por estante. Los entrepaños deberán contar con diseño que permita la contención de derrames. El gabinete deberá incorporar: Bandeja colectora inferior estanca, para contención de derrames Sistema de ventilación mediante aberturas laterales o posteriores, con protección adecuada Sistema de conexión a tierra, para disipación de cargas electrostáticas (cuando aplique) El diseño deberá ser apto para almacenamiento seguro de sustancias químicas, con características que minimicen riesgos asociados a derrames, vapores y manipulación de reactivos. El gabinete deberá cumplir con normativa de seguridad aplicable para almacenamiento de sustancias químicas, tales como lineamientos de seguridad industrial y almacenamiento de líquidos inflamables (por ejemplo, OSHA 29 CFR 1910.106, NFPA 30 o equivalentes). El mobiliario deberá contar con acabados lisos, bordes seguros, facilidad de limpieza y desinfección, garantizando condiciones de seguridad, ergonomía y funcionalidad en el entorno de laboratorio.				
16	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Diseño de Plantas de Agua Potable y Residual	ME 16	Ducha mixta lavajeros	Ducha lavajeros de emergencia tipo combinado (ducha y lavajeros), diseñada para atención inmediata en caso de salpicaduras químicas, exposición a sustancias peligrosas o materiales irritantes en ambientes de laboratorio. El equipo deberá estar conformado por ducha superior tipo torrencial y fuente lavajeros integrada, permitiendo la descontaminación simultánea del cuerpo y de los ojos del usuario.	1	\$ 2.816.667	\$ 3.351.833	\$ 3.351.833

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				La estructura deberá estar fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304 o material equivalente de igual o superior resistencia a la corrosión, apto para ambientes de laboratorio y exposición a agentes químicos. Deberá contar con conexiones hidráulicas de 1" o 1 1/4" tipo NPT o equivalente, que garanticen el suministro adecuado de agua potable. El sistema deberá incluir: Válvula independiente para ducha, con accionamiento manual tipo palanca o tirador Válvula independiente para lavajos, con accionamiento manual tipo push o equivalente Activación rápida y operación continua sin necesidad de mantener presión manual La fuente lavajos deberá contar con: Difusores con aireador y sistema regulador de flujo, que permitan un flujo uniforme y seguro Protección contra partículas mediante filtros incorporados Diseño que evite presión excesiva sobre los ojos El equipo deberá incorporar: Platón recolector en material resistente a la corrosión Base estructural con sistema de anclaje al piso, que garantice estabilidad Elementos que aseguren accesibilidad y fácil activación en situaciones de emergencia El sistema deberá garantizar un flujo continuo de agua, con condiciones adecuadas para la descontaminación efectiva, conforme a parámetros de seguridad para equipos de emergencia. El equipo deberá cumplir con normativa internacional aplicable para duchas y lavajos de emergencia, tales como ANSI/ISEA Z358.1 o equivalente, en cuanto a requisitos de desempeño, instalación, accesibilidad y funcionamiento. El equipo deberá contar con acabados resistentes a la corrosión, facilidad de limpieza y mantenimiento, garantizando durabilidad y confiabilidad operativa en condiciones de laboratorio.				
17	Facultad de Medio ambiente y Recursos	ME 17	Mueble inferior	Mueble inferior móvil para laboratorio con dimensiones aproximadas de 0,753 m × 0,748 m × 0,738 m (alto), diseñado	4	\$ 2.255.367	\$ 2.683.886	\$ 10.735.545

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
	Naturales / Diseño de Plantas de Agua Potable y Residual			para almacenamiento de materiales, insumos y equipos de laboratorio. Color blanco El mueble deberá estar fabricado en lámina de acero galvanizado o acero con tratamiento anticorrosivo, con espesores no inferiores a calibre 20, conformado mediante procesos de corte y doblaje que garanticen rigidez estructural y durabilidad en uso intensivo. Deberá contar con recubrimiento en pintura electrostática en polvo tipo epoxi-poliéster, resistente a la abrasión, humedad y agentes químicos. -El gabinete deberá incorporar: Dos (2) puertas metálicas abatibles, reforzadas estructuralmente Manijas integradas o embebidas, que garanticen ergonomía y seguridad en la manipulación -El sistema de almacenamiento deberá incluir: Un (1) cajón superior, con correderas metálicas de extensión total o equivalente, con capacidad de carga mínima de 25–30 kg Espacio interior adecuado para almacenamiento de insumos y equipos de laboratorio -El mueble deberá contar con: Cuatro (4) rodachinas de alto tráfico, mínimo dos (2) con sistema de freno, que permitan desplazamiento seguro y estable Zócalo o base reforzada, que proteja la estructura frente a impactos y desgaste Todos los materiales deberán ser resistentes a la humedad, agentes químicos y condiciones propias del laboratorio, garantizando facilidad de limpieza, mantenimiento y larga vida útil. El diseño deberá cumplir con condiciones de seguridad, ergonomía y funcionalidad, con acabados lisos y bordes seguros.				
18	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Diseño de Plantas de Agua Potable y Residual	ME 18	Mueble gabinete flotante	Gabinete mural flotante para laboratorio con dimensiones aproximadas de 0,554 m × 0,954 m × 0,341 m (alto), diseñado para almacenamiento de insumos, reactivos y material de laboratorio. Color blanco El gabinete deberá estar fabricado en lámina de acero galvanizado o acero con tratamiento anticorrosivo, con espesores no inferiores a calibre 20, conformado mediante	1	\$ 1.835.833	\$ 2.184.642	\$ 2.184.642

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				procesos de corte y doblez que garanticen rigidez estructural y resistencia en uso intensivo. Deberá contar con recubrimiento en pintura electrostática en polvo tipo epoxi-poliéster, resistente a la abrasión, humedad, agentes químicos y corrosión. El sistema deberá incorporar: Dos (2) puertas metálicas abatibles Sistema de cierre con cerradura, que permita control de acceso Sistema de apertura mediante bisagras o mecanismos equivalentes de alta durabilidad, que garanticen operación suave y segura Manijas integradas o embebidas, que mejoren la ergonomía y seguridad del usuario El gabinete deberá contar con sistema de instalación mural, mediante estructura de fijación metálica o sistema equivalente, que garantice anclaje seguro, estabilidad estructural y adecuada distribución de cargas sobre el muro. Todos los materiales deberán ser resistentes a la humedad, agentes químicos y condiciones propias del laboratorio, garantizando facilidad de limpieza, mantenimiento y larga vida útil. El diseño deberá cumplir con condiciones de seguridad, ergonomía y funcionalidad, con acabados lisos y bordes seguros.				
19	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Diseño de Plantas de Agua Potable y Residual	ME 19	Estructura metálica tipo escalera	Estructura metálica tipo escalera para laboratorio con dimensiones aproximadas de 1,50 m x 0,60 m, diseñada para soportar superficies de trabajo en ambientes de laboratorio con uso intensivo. Color blanco La estructura deberá estar fabricada en tubería estructural de acero de sección aproximada 40 mm x 40 mm, con espesores no inferiores a calibre 16, ensamblada mediante soldadura continua o sistema equivalente que garantice alta rigidez estructural y estabilidad del conjunto. El sistema deberá contar con recubrimiento en pintura electrostática en polvo tipo epoxi-poliéster, aplicado y curado en condiciones controladas, que proporcione resistencia a la abrasión, humedad, corrosión y agentes químicos presentes en ambientes de laboratorio.	1	\$ 6.022.567	\$ 7.166.854	\$ 7.166.854

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				La estructura deberá incorporar niveladores en material polimérico de alta resistencia (polipropileno o equivalente), que permitan compensar irregularidades del piso y asegurar estabilidad. La superficie de trabajo deberá estar conformada por material compacto tipo resina fenólica de alta presión (HPL), con espesor mínimo de 16 mm, de características no porosas, no tóxicas y de alta resistencia química, mecánica y térmica. La superficie deberá ser resistente al rayado, manchas, humedad, agentes químicos, ácidos, bases, sales, pigmentos, solventes orgánicos, hongos y bacterias, manteniendo su estabilidad y propiedades en condiciones exigentes de laboratorio. Deberá cumplir con estándares internacionales aplicables para superficies de laboratorio, tales como EN 438 y SEFA 3 o equivalentes, garantizando resistencia química y durabilidad. El sistema deberá garantizar facilidad de limpieza, mantenimiento y larga vida útil, siendo apto para ambientes corrosivos y trabajo con reactivos químicos				
20	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Diseño de Plantas de Agua Potable y Residual	ME 20	Mueble empotrado	Mueble inferior móvil para laboratorio con dimensiones aproximadas de 0,75 m × 0,70 m × 0,88 m (alto), diseñado para almacenamiento de materiales, insumos y equipos de laboratorio. Color blanco El mueble deberá estar fabricado en lámina de acero galvanizado o acero con tratamiento anticorrosivo, con espesores no inferiores a calibre 20, conformado mediante procesos de corte y doblaje que garanticen rigidez estructural y durabilidad en uso intensivo. Deberá contar con recubrimiento en pintura electrostática en polvo tipo epoxi-poliéster, resistente a la abrasión, humedad y agentes químicos presentes en ambientes de laboratorio. -El gabinete deberá incorporar: Dos (2) puertas metálicas abatibles, con refuerzo estructural Manijas integradas o embebidas, que garanticen ergonomía y seguridad en la manipulación El sistema de almacenamiento deberá incluir: Un (1) cajón superior, con correderas metálicas de extensión	1	\$ 1.774.733	\$ 2.111.933	\$ 2.111.933

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				total o equivalente, con capacidad de carga mínima de 25–30 kg, que permita acceso completo al volumen interior Espacio interior adecuado para almacenamiento de insumos y equipos de laboratorio El mueble deberá contar con: Cuatro (4) rodachinas de alto tráfico, mínimo dos (2) con sistema de freno, que permitan desplazamiento seguro, estable y silencioso Base o estructura inferior reforzada que garantice estabilidad y resistencia al uso continuo. Todos los materiales deberán ser resistentes a la humedad, agentes químicos y condiciones propias del laboratorio, garantizando facilidad de limpieza, mantenimiento y larga vida útil. El diseño deberá cumplir con condiciones de seguridad, ergonomía y funcionalidad, con acabados lisos y bordes seguros.				
21	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Diseño de Plantas de Agua Potable y Residual	ME 21	Escritorio principal en L	Escritorio principal en “L” para laboratorio con dimensiones aproximadas de 2,10 m × 1,50 m × 0,60 m (fondo), diseñado para uso técnico y administrativo en ambientes de laboratorio. Color blanco La estructura deberá estar fabricada en acero estructural, mediante tubería de sección aproximada 40 mm × 40 mm, con espesores no inferiores a calibre 16, ensamblada mediante soldadura o sistema equivalente que garantice alta rigidez estructural, estabilidad y durabilidad en uso intensivo. El sistema deberá contar con niveladores en material polimérico de alta resistencia (nylon, polipropileno o equivalente), que permitan compensar irregularidades del piso y asegurar estabilidad del conjunto. La superficie de trabajo deberá estar conformada por material compacto tipo resina fenólica de alta presión (HPL) o equivalente, con espesor mínimo de 16 mm, de características no porosas, no tóxicas y de alta resistencia química, mecánica y térmica. La superficie deberá ser resistente al rayado, manchas, humedad, agentes químicos, ácidos, bases, sales, pigmentos, solventes orgánicos, hongos y bacterias, manteniendo su	1	\$ 4.881.533	\$ 5.809.025	\$ 5.809.025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				estabilidad y propiedades en condiciones exigentes de laboratorio. Deberá cumplir con estándares internacionales aplicables para superficies de laboratorio, tales como SEFA 3 o equivalente, garantizando resistencia química y durabilidad. Todos los materiales deberán ser resistentes a la humedad, agentes químicos y condiciones propias del laboratorio, garantizando facilidad de limpieza, mantenimiento y larga vida útil. El diseño deberá cumplir con condiciones de seguridad, ergonomía y funcionalidad, con acabados lisos, bordes seguros y adecuada distribución de espacios de trabajo.				
22	Facultad de Medio ambiente y Recursos Naturales / Diseño de Plantas de Agua Potable y Residual	ME 22	Escritorio laboratorio	Escritorio para laboratorio con dimensiones aproximadas de 1,20 m × 0,60 m (fondo), diseñado para estaciones de trabajo técnicas y administrativas en ambientes de laboratorio. Color blanco La estructura deberá estar fabricada en acero estructural, mediante tubería de sección aproximada 40 mm × 40 mm, con espesores no inferiores a calibre 16, ensamblada mediante soldadura o sistema estructural equivalente que garantice alta rigidez, estabilidad y capacidad de carga en uso intensivo. La estructura deberá contar con recubrimiento en pintura electrostática en polvo tipo epoxi-poliéster, que garantice resistencia a la corrosión, abrasión y agentes químicos, e incorporar niveladores en material polimérico de alta resistencia (nylon, polipropileno o equivalente) para compensación de irregularidades del piso. La superficie de trabajo deberá estar conformada por material compacto tipo resina fenólica de alta presión (HPL) o equivalente, con espesor mínimo de 16 mm, con salpicadero posterior integrado de aproximadamente 7 cm de altura, fabricado en el mismo material y sin juntas visibles. La superficie deberá ser no porosa, no tóxica y presentar alta resistencia química, mecánica y térmica, siendo resistente al rayado, manchas, humedad, agentes químicos, ácidos, bases, sales, pigmentos, solventes orgánicos, hongos y bacterias, apta para condiciones exigentes de laboratorio. Deberá cumplir con estándares internacionales aplicables, tales	2	\$ 2.604.867	\$ 3.099.791	\$ 6.199.583

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				como EN 438 y SEFA 3 o equivalentes. El escritorio deberá incorporar sistema para conducción eléctrica, mediante ducto metálico en acero galvanizado o equivalente, que permita la organización y protección del cableado. -El sistema eléctrico deberá incluir: Mínimo un (1) tomacorriente doble, con polo a tierra, capacidad mínima de 30 A, con protección tipo GFCI o equivalente Cableado eléctrico conforme a normativa vigente (RETIE o equivalente), con conductores de sección mínima N°10 AWG / 6 mm² Todos los materiales deberán ser resistentes a la humedad, agentes químicos y condiciones propias del laboratorio, garantizando facilidad de limpieza, mantenimiento y larga vida útil. El diseño deberá cumplir con condiciones de seguridad, ergonomía y funcionalidad, con acabados lisos, bordes seguros y adecuada disposición de los elementos.				
23	Facultad de Artes ASAB / Percusion ensamble 2do piso, percusion ensamble, S33, S34, Percusión batería.	ME 23	Silla para batería / Drum Throne / Trono para Baterista	Silla ajustable tipo trono para baterista, diseñada para uso académico e institucional. Permite postura ergonómica, estabilidad en ejecución y resistencia a uso continuo en sesiones de práctica, ensayos y clases de percusión. Base de doble refuerzo (double-braced) en metal resistente. Patas con puntas antideslizantes de caucho de alta densidad. Ensamble central con tubo de acero de alta resistencia y acabado anticorrosivo. Altura ajustable entre 43 cm y 65 cm mediante mecanismo de ajuste tipo rosca / enganche con bloqueo (sin gas ni hidráulicos). Sistema de ajuste que permita fijación firme y segura para uso prolongado. Giro libre de 360°. Tipo de asiento: redondo, ergonómico. Material: espuma de densidad media-alta con tapizado en vinilo resistente. Diámetro aproximado: 28–30 cm. Grosor aproximado del cojín: 6–8 cm. Capacidad de carga mínima: aprox. 90 kg.	6	\$ 404.667	\$ 481.553	\$ 2.889.320

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				Estructura adecuada para uso institucional continuo. Componentes diseñados para minimizar ruido y vibración transmitida. Fácil limpieza y resistencia a humedad típica de salas musicales. Compatible con baterías acústicas y electrónicas.				
24	Facultad de Artes ASAB / Salon 205, 140,138, auditorio, S40	ME 24	Silla acolchada para piano / Banco de piano regulable	Banco de piano acolchado, fabricado en madera, con sistema de altura graduable. Diseñado para sesiones prolongadas de práctica, garantizando ergonomía, estabilidad y una posición adecuada para estudiantes y docentes durante el uso de pianos acústicos y digitales. Fabricado en madera sólida resistente. Acabado en pintura o laca de alta durabilidad en color negro o similar. Patatas reforzadas y diseño estable para uso institucional intensivo. Uniones y tornillería metálica de alta resistencia. Sistema mecánico de elevación mediante palancas laterales. Altura graduable dentro de un rango aproximado de 47 a 56 cm. Mecanismo silencioso y estable, adecuado para movimientos frecuentes. Asiento acolchado, con espuma de alta densidad. Tapizado en cuero sintético o vinilo resistente, fácil de limpiar. Dimensiones aproximadas del asiento: 55–60 cm de ancho y 30–35 cm de profundidad. Confort adecuado para sesiones de estudio prolongadas. Capacidad de carga mínima: 90–100 kg. Materiales resistentes a uso cotidiano en espacios académicos. Sistema de elevación diseñado para mantener nivelación en ambos lados. Estabilidad garantizada sobre pisos duros. Protección antideslizante en las patas. Resistencia a humedad ambiental moderada.	10	\$ 350.254	\$ 416.802	\$ 4.168.017

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
25	Facultad Ciencias de la Salud / Laboratorio de Simulación	ME 25	Mesa para laboratorio en acero inoxidable	Mesa de laboratorio: alta diseñada para actividades académicas, de simulación clínica y prácticas biomédicas, que permita el trabajo ergonómico en posición de pie o con apoyo en sillas altas, fabricada en acero inoxidable, Soldaduras pulidas y continuas (sin porosidades visibles), Bordes redondeados para seguridad del usuario. Con Ruedas con freno en las cuatro (04) patas de la mesa Dimensiones mínimas: Largo: 200 cm Ancho: 80 – 90 cm Altura: 90 cm (± 5 cm)	4	\$ 4.847.667	\$ 5.768.723	\$ 23.074.893
26	Facultad Ciencias de la Salud / Laboratorio de Simulación	ME 26	Sillas ajustables para mesa de laboratorio	Silla para laboratorio: ajustable con ruedas para movilidad compatible ergonómicamente para mesa de laboratorio de 90cm de altura) Altura mínima : 66 cm Palanca para graduar la altura Apoya pies	22	\$ 454.567	\$ 540.934	\$ 11.900.555
27	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 27	Mueble Cerrado	Mueble cerrado, Dimensiones fabricado con estructura en tubo cuadrado 2" cal.16 con nivelador a piso, vincha en Cold Roller cal. 16 para sujeción a superficie, recubrimiento en pintura electroestática color y acabado mate; superficie superior en Tablex 30mm laminado formica F8 y canto rígido colores por definir, 2 entrepaños con espacio entre ellos de 400mm de altura entre ejes puertas en lamina cold roller cal 16, zócalo, bisagra escualizable de parche, manija embebida niquelada, falleba interna y cerradura color plata.	3	\$ 5.460.000	\$ 6.497.400	\$ 19.492.200
28	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 28	Mueble Abierto	Mueble abierto fabricado con estructura en tubo cuadrado 2" cal.16 con nivelador a piso, vincha en Cold Roller cal. 16 para sujeción a superficie, recubrimiento en pintura electroestática color y acabado mate, superficie superior en Tablex 30mm laminado formica F8 y canto rígido colores por definir, 4	2	\$ 6.720.000	\$ 7.996.800	\$ 15.993.600

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				entrepauos cada uno de 380mm de altura entre ejes puertas en vidrio templado y biselado de 6mm terminaciones laterales en lamina cold roller cal 16, zócalo, bisagra escualizable de parche, manija embebida niquelada, falleba interna y cerradura color plata.				
29	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 29	Puerta Vidrio	Puerta corrediza de vidrio (deslizante) con riel superior e inferior 2 hojas (una fija + una móvil, o ambas móviles). Para este ancho, se especifica una hoja fija de 1,025 m y una hoja móvil de 1,025 m (sistema de doble riel). Alternativamente, sistema de 2 hojas móviles (traslapo). vidrio de seguridad templado segun norma IRAM 12573 / ASTM C1048. 10 MM espesor; acabado transparente, bordes pulidos y biselados con logo de templado. Carpinteria Riel superior (carril): Aluminio anodizado o acero inoxidable 304, perfil tipo canal en U o I, de 2,10 m de largo útil (para solape). Espesor mínimo 2 mm. Riel inferior (guía): Aluminio o acero inoxidable con canal para ruedas, provisto de tapones de goma para amortiguación. Ruedas (carros): 4 por hoja (2 superiores + 2 inferiores). Ruedas de acero inoxidable o nylon reforzado con rodamientos de bolas. Capacidad de carga mínima 80 kg por hoja.Topes laterales: Amortiguadores de goma o silicona en ambos extremos de los rieles.Manijas: Tipo empotradas (para evitar golpes) o de superficie, en acero inoxidable cepillado. Dos manijas por hoja (interior/exterior).Cerradura / pestillo: Pestillo de gancho o pasador inferior con llave de seguridad (opcional). Para hoja fija, se fija con escuadras o tornillos al marco. se requiere constatacion de medidas previas a fabricacion y montaje.	1	\$ 7.980.000	\$ 9.496.200	\$ 9.496.200
30	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 30	Puerta División de Aluminio y Vidrio	División en aluminio y vidrio con dos puertas tipo batiente central; dos hojas que abren hacia el mismo lado apertura hacia afuera La configuración del elemento es de 2 hojas iguales de 1.025 m de ancho cada una (con tolerancia de 5 mm para holgura central y laterales. Tipo: Vidrio de seguridad templado según norma IRAM 12573 / ASTM C1048.Espesor: 12 mm (mínimo obligatorio por el alto peso y ancho de la hoja). Opcional 15 mm para mayor rigidez. Dimensiones de cada hoja: 1.020 m (ancho) x 2.390 m (alto) – restando holguras. Acabado: Transparente, o según	1	\$ 12.180.000	\$ 14.494.200	\$ 14.494.200

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				proyecto (bronce, gris, serigrafiado, low-e).Bordes: Pulidos y biselados. Peso estimado por hoja: Superficie $\approx 2,44 \text{ m}^2 \times 12 \text{ mm} \times 2,5 \text{ kg/m}^2/\text{mm} \approx 73 \text{ kg}$ por hoja. Certificación: Marcado de seguridad permanente. Marcos y perfilería Tipo de marco: Perfil de aluminio anodizado o acero inoxidable (para exterior), o madera noble (para interior). Sección del marco: Marco fijo al vano: perfil de 50x90 mm o superior.Hojas: perfil estructural de 40x80 mm con cámara para vidrio. Junta de vidrio: Perfil de goma EPDM o silicona estructural (para vidrio sin marco aparente). Contramarco: Acero galvanizado, anclado a muro o elemento estructural Herrajes y bisagras Debido al alto peso ($\approx 73 \text{ kg}$ por hoja) y ancho (1,02 m), se requiere herraje pesado: Bisagras por hoja: 3 bisagras de acero inoxidable 304, tipo de fricción regulable o bisagras de piso (pivotantes superior e inferior) si el peso lo exige. Alternativa recomendada: Sistema pivotante (pivote inferior y superior) para repartir la carga al piso y al dintel. Capacidad mínima por bisagra: 120 kg (tres bisagras soportan $\geq 80 \text{ kg c/u}$). Distancia entre bisagras: 1ª a 25 cm del borde superior, 2ª centrada, 3ª a 25 cm del borde inferior. Tornillería: Acero inoxidable, de al menos 5 mm de diámetro, con espigas pasantes si el marco es de aluminio. Accesorios Manijas: Tipo tirador largo (30-40 cm) en acero inoxidable cepillado. Una por hoja en el lado de apertura. Cerradura / pestillo: Cerradura de cremona o pasador superior e inferior para hoja secundaria (la que abre menos frecuentemente). Para hoja principal, cerradura de embutir con llave (opcional). Topes de apertura: Topes de piso o de pared para limitar apertura a 90°.Preparación del vano: Verificar escuadra, plomo y nivel. El dintel y el piso deben soportar carga puntual de más de 100 kg				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				por hoja (en caso de bisagras laterales, el peso se transfiere al marco lateral). Los vanos en términos generales difieren de escuadra y medidas por lo que se debe realizar toma de medidas antes de cortar materiales y de obtención de vidrios para corroborar medidas del vano. Anclaje del contramarco: Al muro estructural (hormigón o ladrillo macizo) mediante tornillos de expansión cada 40 cm. Holguras de montaje: Entre hoja y marco lateral: 4-5 mm, Entre hojas (en el centro): 4-6 mm. Entre hoja y piso: 8-12 mm, Entre hoja y dintel: 4-5 mm.				
31	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 31	Película De Control Solar	Suministro e instalación de película de control solar en los vidrios de ventanas exteriores del proyecto (definidas en planos). El sistema debe reducir la ganancia de calor solar, controlar el deslumbramiento, bloquear la radiación ultravioleta (UV) y mejorar el confort interior, cumpliendo con todos los parámetros de desempeño aquí descritos. 2. NORMAS DE REFERENCIA La película y los métodos de ensayo deberán cumplir o superar los siguientes estándares internacionales: ASTM E903 / ASTM E424: Métodos de ensayo para determinar la transmisión, absorción y reflexión de la energía solar en materiales laminados. ASTM E308: Práctica estándar para la espectrofotometría y descripción del color. ASTM D1044 / ASTM D3363: Ensayos de resistencia a la abrasión. ASTM E84: Ensayo de características de combustión superficial (Clase A como mínimo) ASTM G155 / G26: Práctica para exposición a luz de arco de xenón (envejecimiento acelerado). ISO 9050 (o EN 410) : Determinación de las características luminosas y solares de los acristalamientos. 3. REQUISITOS DEL MATERIAL 3.1 Composición: La película será de poliéster (PET) de alta calidad, Tipo: [Cerámica / Metalizada / No-metalizada], fabricada en múltiples capas, con recubrimiento exterior duro y resistente a la abrasión.	1	\$ 9.240.000	\$ 10.995.600	\$ 10.995.600

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				No presentará defectos como burbujas, rayas, desgarres o variaciones de color. 3.2 Espesor Nominal: La película tendrá un espesor mínimo de 1.5 mil (0.038 mm). 3.3 Adhesivo: Adhesivo acrílico, sensible a la presión (PSA), de alta claridad óptica y estabilidad UV, que garantice una unión permanente sin desprendimiento ni ampollamiento. 4. PROPIEDADES ÓPTICAS Y TÉRMICAS (SOBRE VIDRIO CLARO DE 6mm) El producto instalado deberá cumplir con los siguientes valores mínimos de desempeño, según certificado de laboratorio: Transmisión de Luz Visible (VLT): [30]% (según nivel de opacidad seleccionado). Reflexión de Luz Visible Exterior: $\leq$ [30]% (valor bajo para evitar efecto espejo). Rechazo de Energía Solar Total (TSER): $\geq$ [30]% (mínimo 45%). Factor de Ganancia de Calor Solar (SHGC): $\leq$ 0.30 (ej. 0.39). Bloqueo de Radiación UV: $\geq$ 99.9% (Factor de Protección Solar FPS hasta 1000). Valor U (Transmitancia Térmica): Mejorado en al menos un [XX]% respecto al vidrio base. 5. EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN Preparación de la superficie: El vidrio deberá estar perfectamente limpio, sin polvo, grasa, residuos de silicón ni pintura. Se utilizará una solución jabonosa y una espátula de goma. Condiciones ambientales: La instalación se realizará con temperaturas entre 5°C y 40°C. No se instalará bajo lluvia o con humedad excesiva. Corte y Aplicación: Las películas se cortarán con tolerancia de 1 a 3 mm por borde, ajustándose perfectamente al perímetro del vidrio. Secado: El Contratista deberá garantizar un período de secado de al menos 30 días antes de limpiar los vidrios o exponerlos a esfuerzos mecánicos. 6. GARANTÍA Y CERTIFICACIÓN Garantía del Producto: El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de 5 a 10 años contra delaminación, desprendimiento,				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				ampollamiento, decoloración o pérdida de propiedades ópticas. Garantía de Instalación: El instalador garantizará la mano de obra por un mínimo de 1 año contra desprendimiento o burbujas. Certificados: Previo a la compra, el Contratista presentará fichas técnicas, certificados de ensayo ASTM/ISO y evidencia de cumplimiento de reacción al fuego (Clase A según ASTM E84).				
32	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 32	Película De Vidrio Unidireccional	Película de vidrio unidireccional (espejo) para Cámara de Gesell, suministro e instalación de película de control solar tipo espejo unidireccional sobre el vidrio de separación en la Cámara de Gesell. Tipo 3m fasara o Madico, Solar Gard o Avery Denninson. El sistema debe permitir la observación desde el área de control hacia el área de observación, garantizando simultáneamente que los sujetos en el área de observación no perciban a los observadores ni vean reflejada su propia imagen de manera distorsionada. La película debe operar bajo el principio de lámina de vidrio espejo: reflectante por un lado (área iluminada) y transparente por el opuesto (área oscura). NORMAS DE REFERENCIA: ASTM E2180: Determinación de la transmitancia y reflectancia en materiales para aplicaciones de privacidad. ISO 105-B02: Ensayo de solidez del color a la luz (estabilidad cromática). ASTM D3330: Resistencia al desprendimiento del adhesivo. La película será de tipo espejo unidireccional, fabricada en poliéster (PET) metalizado o de capa dieléctrica. No se aceptarán películas de control solar convencionales que produzcan efecto espejo por reflexión excesiva si no están diseñadas específicamente para este fin. Propiedades Ópticas Específicas: Los siguientes valores deberán cumplirse simultáneamente, certificados por laboratorio independiente: Reflectancia Lado Espejo (exterior/área observación) $\geq 70\%$ Para crear el efecto espejo Reflectancia Lado Transparente (interior/área control) $\leq 12\%$ Para evitar reflejos que delaten al observador. Transmitancia de Luz Visible (VLT) $8\% - 15\%$ permite ver desde el lado oscuro. Distorsión Óptica $\leq 1\%$ Medido con rejilla estándar. Efecto "Fantasma" (ghosting) Nulo Sin dobles imágenes. El acabado reflectante deberá ser uniforme, sin manchas, rayas o variaciones tonales. El color del espejo será neutro o gris plata (no bronce ni azul), para evitar	1	\$ 1.890.000	\$ 2.249.100	\$ 2.249.100

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				sesgos cromáticos en la percepción de los observadores. Espesor: Mínimo 4 mil (0.10 mm), para mayor durabilidad, estabilidad dimensional, rigidez y mejor estabilidad. principio unidireccional depende estrictamente de la diferencia de iluminación entre ambas cámaras: Área Condición de Iluminación. Área de observación (lado espejo) Iluminación alta (mínimo 300 lux). Área de control (lado transparente) Iluminación baja (máximo 10 lux) Nota al proyectista: Esta especificación debe coordinarse con el diseño de iluminación. El incumplimiento de esta relación de luminancias invalida el efecto espejo, haciendo visible al observador. Verificación Previa: Antes de la instalación, se deberá verificar que el vidrio soporte no sea templado (si es templado, se requiere evaluación de riesgo de fractura térmica). Instalación: La película se instalará en el lado del área de observación (lado que debe verse como espejo). El perímetro deberá sellarse con silicón neutro o sistema antihumedad para evitar ingreso de humedad que cause oxidación de la capa reflectante. No se permitirán burbujas, pliegues ni partículas atrapadas en el campo visual crítico (área central del 80% del vidrio). Prueba de Funcionamiento: Finalizada la instalación y con las condiciones de iluminación definitivas, se realizará una prueba con un observador en el lado oscuro y un sujeto en el lado iluminado. El sujeto no deberá poder detectar la presencia del observador ni siquiera al moverse este último. GARANTÍA ESPECÍFICA: Garantía contra delaminación y decoloración: 5 años mínimo. Garantía de funcionamiento unidireccional: El instalador garantiza que el efecto espejo se mantiene bajo las condiciones de iluminación especificadas. Certificado de cumplimiento: El contratista presentará, previo a la compra, informe de ensayo que acredite los valores de reflectancia por ambas caras (no solo el valor genérico de una cara). Aceptación o verificación: La reflectancia del lado espejo $\geq 70\%$ (verificar con reflectómetro o certificado de lote. Ausencia de puntos brillantes: inspección visual desde lado oscuro con luz tenue. Uniformidad del espejo: sin ondas, ni deformaciones al observar una rejilla de prueba. Se debe exigir que la instalación sea realizada en una sola pieza, la ventana tiene medidas				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 sistema integrado de gestión
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Macroproceso: Gestión de Recursos		
	Proceso: Gestión Contractual		Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 08 Fecha de Aprobación: 2026/06/23

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				aproximadas de 1,5 mx 1,2m sin empalmes ni traslapes, por lo que el contratista debe contar con un equipo de corte y manipulación para rollos de ancho mínimo de 1,52. Todos los bordes de la película deberán sellarse con silicón neutro translúcido o sistema específico de sellado perimetral (tipo 3M Edge Sealer). El sellado deberá cubrir al menos 5 mm desde el borde del vidrio hacia el interior. No se aceptará instalación sin este sellado en paños mayores a 1 m ² . NOTA. Previo a la fabricación y corte se debe realizar visita para evaluar las condiciones de área y elementos a intervenir.				
33	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 33	Mueble Estantería	Suministro e instalación de un mueble estantería autoportante para área de ludoteca infantil, diseñado para almacenar y exhibir juegos y materiales didácticos. Mueble infantil componente A : Distribución interna 9 celdas: con dos entrepaños horizontales y dos verticales generando celdas aproximadas de .5m de ancho, .3m de alto y .4 de fondo en promedio. Material: estructura y componentes de tablero melaminico o MDF con enchapado de espesor 18mm tanto para laterales como para entrepaños. Base inferior y superior 18 mm de tablero melaminico o MDF con enchapado de espesor 18mm. Los cantos deben ser redondeados y con borde de PVC de 2 mm, el radio de redondeo de aristas accesibles debe ser de 5 mm mínimo. Acabado: melamina, con Certificado libre de plomo, formaldehído y ftalatos – Norma EN 71-3. El mueble debe ser anclado para evitar movimiento y la capacidad de los entrepaños debe ser 15 kg distribuidos uniformemente. Las uniones deben ser con Tornillos avellanados + tapas plásticas – No se aceptan clavos expuestos ni grapas. EJECUCIÓN Y MONTAJE 1. Fabricación: Todos los cortes serán precisos (± 1 mm). Las superficies serán lijadas con grano 180 mínimo antes del acabado. 2. Pre-montaje en taller: El contratista deberá pre-	3	\$ 3.360.000	\$ 3.998.400	\$ 11.995.200

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				montar el mueble en taller para verificar ajustes antes del transporte. 3. Montaje en obra: Se realizará en la ubicación indicada por la arquitectura, nivelado y fijado a muro según punto 4.3. 4. Limpieza final: Eliminación de polvo, residuos de lijado o pegamento ÍTEMS DE VERIFICACIÓN EN RECEPCIÓN: Dimensiones totales componente A : 1.65 m × 1.00 m × 0.40 m (± 3 mm). Número de celdas: 9 (3 × 3) Bordes y esquinas: Todos redondeados, sin astillas ni rebabas Acabado: Uniforme, sin burbujas, rayones ni manchas Estabilidad: No se balancea al presionar las esquinas superiores Anclaje a piso: Incluido y funcional. Mueble infantil componente B : Distribución interna 9 celdas: con dos entrepaños horizontales y dos verticales generando celdas aproximadas de .5mde ancho, .3m de alto y .4 de fondo. Material: estructura y componentes de tablero melaminico o MDF con enchapado de espesor 18mm tanto para laterales como para entrepaños. Base inferior y superior 18 mm de tablero melaminico o MDF con enchapado de espesor 18mm. Los cantos deben ser redondeados y con borde de PVC de 2 mm, el radio de redondeo de aristas accesibles debe ser de 5 mm mínimo. Acabado: melamina, con Certificado libre de plomo, formaldehído y ftalatos – Norma EN 71-3. El mueble debe ser anclado para evitar movimiento y la capacidad de los entrepaños debe ser 15 kg distribuidos uniformemente. Las uniones deben ser con Tornillos avellanados + tapas plásticas – No se aceptan clavos expuestos ni grapas. EJECUCIÓN Y MONTAJE 1. Fabricación: Todos los cortes serán precisos (± 1 mm). Las superficies serán lijadas con grano 180 mínimo antes del acabado.				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				2. Pre-montaje en taller: El contratista deberá pre-montar el mueble en taller para verificar ajustes antes del transporte. 3. Montaje en obra: Se realizará en la ubicación indicada por la arquitectura, nivelado y fijado a muro según punto 4.3. 4. Limpieza final: Eliminación de polvo, residuos de lijado o pegamento ÍTEMS DE VERIFICACIÓN EN RECEPCIÓN: Dimensiones totales componente A : 1.50 m × 1.00 m × 0.40 m (± 3 mm). Número de celdas: 9 (3 × 3) Bordes y esquinas: Todos redondeados, sin astillas ni rebabas Acabado: Uniforme, sin burbujas, rayones ni manchas Estabilidad: No se balancea al presionar las esquinas superiores Anclaje a piso: Incluido y funcional				
34	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 34	Pavimento De Caucho	Suministro e instalación de pavimento de cauSuministro e instalación de pavimento de caucho en rollo continuo para interiores infantiles. El sistema debe proporcionar amortiguación de impactos, superficie fácilmente limpiable NORMAS Y CERTIFICACIONES •EN 1177 / ASTM F1292: Amortiguación de impactos (altura crítica de caída). •EN 71 (Parte 1 y 3): Seguridad química para juguetes (migración de metales pesados y ftalatos). •ASTM E648: Resistencia a la propagación de llama (Clase I). •DIN 54332: Resistencia al deslizamiento (antideslizante). •ISO 846: Resistencia a hongos y bacterias (importante para limpieza). 4. REQUISITOS DEL MATERIAL 4.1 Composición y Tipo: •Material: Caucho natural o sintético (SBR/EPDM) de alta densidad, fabricado en rollo continuo. •Acabado superficial: Liso mate o microtextura fina (grano < 0.3 mm). No se acepta textura de gota o grano grueso (>1 mm) que acumule suciedad. •Color: Uniforme en toda la masa (no capa superficial). Colores sólidos o salpicado fino. A definir por arquitectura.	1	\$ 13.125.000	\$ 15.618.750	\$ 15.618.750

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				•Ancho del rollo: Estándar 1.2 m a 1.5 m. Se solicitará el ancho que minimice juntas longitudinales. 4.2 Propiedades Físicas: Propiedad Valor requerido Espesor nominal 5 mm, 8 mm o 10 mm (según altura de caída prevista) Densidad $\geq 1.2 \text{ g/cm}^3$ (rollo de caucho denso, no esponjoso) Dureza Shore A 70-85 (firme pero amortiguante) Resistencia a la compresión residual $\leq 3\%$ (DIN 53573) Antideslizamiento en seco Coeficiente ≥ 0.6 (ASTM D1894) Absorción de agua $< 1\%$ (superficie cerrada, no porosa) 4.3 Seguridad Química (Crítico): •Certificado EN 71-3 obligatorio (plomo, cadmio, mercurio, cromo, ftalatos). •Emisiones COV: Clase A+ o equivalente. •Libre de látex natural (para evitar alergias) – si se usa caucho natural, debe especificarse "libre de proteínas alergénicas". 6.1 Aclimatación: •Los rollos deben permanecer 48 horas en la obra, sin abrir, a temperatura entre 18°C y 25°C. 6.2 Corte y disposición: •Se planificará la disposición para tener el mínimo número de juntas longitudinales. •Las juntas se ubicarán preferentemente en zonas de menor tránsito o bajo mobiliario fijo. 6.3 Pegado: •Adhesivo de contacto de dos componentes o adhesivo acrílico de alta resistencia. •Aplicación con llana dentada (tamaño de diente según fabricante). 6.4 Unión de juntas (punto crítico para limpieza): •Método: Corte simultáneo de ambos rollos superpuestos (corte a dos alturas) para obtener junta perfecta sin holguras ni traslapes. •Sellado: Aplicación de cemento de caucho del mismo color en toda la junta, con espátula fina. •Rodillado: Rodillo de 70 kg mínimo pasando por ambas				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				direcciones. •Resultado exigido: Junta imperceptible al tacto y a la vista (diferencia ≤ 0.3 mm). No debe acumular polvo ni líquidos. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN. Ítem Criterio Planeidad general ≤ 2 mm bajo regla de 2 m Junta: ≤ 1 mm sin separaciones ni bordes Desniveles en remates ≤ 1 mm medido con calibrador Adherencia Sin zonas huecas (verificar con mazo de goma) Acabado Sin burbujas, arrugas, manchas ni marcas de rodillo Limpieza de obra La superficie debe estar completamente libre de polvo de corte o residuos de adhesivo Certificación EN 71-3 Documento presentado y verificado El terminado debe constituir media caña contra el muro, se debe tener un pirlan de tipo aluminio o madera para minimizar los tropezones y el acabado contra los muebles debe ser tenidos en cuenta con rodapié o elemento que no genere espacios ni juntas en su terminación general. Color a elección preferiblemente colores no tan fuertes, para no saturar al niño en la términos de concentración. cho en rollo continuo para interiores infantiles. El sistema debe proporcionar amortiguación de impactos, superficie fácilmente limpiable NORMAS Y CERTIFICACIONES				
35	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 35	Mesa De Podcast	MESA PODCAST Mesa con estructura en tubo cuadrado 2" cal.16 con nivelador a piso, vincha en Cold Rolled cal. 16 para sujeción a superficie, pintura electroestática color y acabado por definir, superficie en aglomerado 25mm laminado formica F8, balance F6 y canto rígido colores por definir, pasacables rectangular plástico con escobilla, canaleta inferior horizontal y vertical, en Cold Rolled cal.16 con troquelado 2 para tomas eléctricas, voz y datos.	1	\$ 3.780.000	\$ 4.498.200	\$ 4.498.200

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL																																								
36	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 36	Panel Acústico Decorativo de PET Reciclado	PANEL ACÚSTICO DECORATIVO DE PET RECICLADO Tratamiento acústico de interiores – Control de reverberación y mejora del confort sonoro. Suministro e instalación de paneles acústicos decorativos tipo absorbente, fabricados con 100% fibras de poliéster (PET) reciclado proveniente de botellas post-consumo. El sistema debe reducir significativamente el tiempo de reverberación y el eco, mejorando la inteligibilidad de la palabra y el confort sonoro del recinto. 2. NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA <table><tr><td>Norma</td><td>Descripción</td><td>Exigencia</td></tr><tr><td>ASTM C423</td><td>Medición del Coeficiente de Reducción de Ruido (NRC)</td><td>Presentar certificado</td></tr><tr><td>ASTM E84</td><td>Ensayo de propagación de llama</td><td>Clase A (índice ≤ 25)</td></tr><tr><td>ISO 354</td><td>Medición de absorción acústica en cámara reverberante</td><td>Método de ensayo</td></tr><tr><td>OEKO-TEX Standard 100</td><td>Productos textiles libres de sustancias nocivas</td><td>Clase I (infancia)</td></tr><tr><td>EN 71-3</td><td>Seguridad de juguetes – Migración de metales pesados</td><td>Obligatorio para espacios infantiles</td></tr><tr><td>LEED / WELL</td><td>Certificaciones de sostenibilidad y bienestar</td><td>Aporta puntos</td></tr></table> 3. COMPOSICIÓN Y PROPIEDADES DEL MATERIAL 3.1 Composición Propiedad Especificación <table><tr><td>Material base</td><td>100% fibras de poliéster (PET) – botellas recicladas post-consumo</td></tr><tr><td>Proceso de fabricación</td><td>Non-woven (no tejido) mediante needle-punching y termofijado</td></tr><tr><td>Contenido reciclado</td><td>Mínimo 50-60% (certificado)</td></tr><tr><td>Color</td><td>Homogéneo en toda la masa (no requiere revestimiento textil adicional)</td></tr><tr><td>Acabado superficial</td><td>Suave al tacto, liso o microtexturado</td></tr></table> 3.2 Propiedades físicas <table><tr><td>Parámetro</td><td>Valor requerido</td><td>Referencia</td></tr><tr><td>Densidad</td><td>180 – 230 kg/m³</td><td></td></tr><tr><td>Dureza</td><td>Suave – firme (no quebradizo)</td><td></td></tr></table>	Norma	Descripción	Exigencia	ASTM C423	Medición del Coeficiente de Reducción de Ruido (NRC)	Presentar certificado	ASTM E84	Ensayo de propagación de llama	Clase A (índice ≤ 25)	ISO 354	Medición de absorción acústica en cámara reverberante	Método de ensayo	OEKO-TEX Standard 100	Productos textiles libres de sustancias nocivas	Clase I (infancia)	EN 71-3	Seguridad de juguetes – Migración de metales pesados	Obligatorio para espacios infantiles	LEED / WELL	Certificaciones de sostenibilidad y bienestar	Aporta puntos	Material base	100% fibras de poliéster (PET) – botellas recicladas post-consumo	Proceso de fabricación	Non-woven (no tejido) mediante needle-punching y termofijado	Contenido reciclado	Mínimo 50-60% (certificado)	Color	Homogéneo en toda la masa (no requiere revestimiento textil adicional)	Acabado superficial	Suave al tacto, liso o microtexturado	Parámetro	Valor requerido	Referencia	Densidad	180 – 230 kg/m³		Dureza	Suave – firme (no quebradizo)		1	\$ 2.205.000	\$ 2.623.950	\$ 2.623.950
Norma	Descripción	Exigencia																																														
ASTM C423	Medición del Coeficiente de Reducción de Ruido (NRC)	Presentar certificado																																														
ASTM E84	Ensayo de propagación de llama	Clase A (índice ≤ 25)																																														
ISO 354	Medición de absorción acústica en cámara reverberante	Método de ensayo																																														
OEKO-TEX Standard 100	Productos textiles libres de sustancias nocivas	Clase I (infancia)																																														
EN 71-3	Seguridad de juguetes – Migración de metales pesados	Obligatorio para espacios infantiles																																														
LEED / WELL	Certificaciones de sostenibilidad y bienestar	Aporta puntos																																														
Material base	100% fibras de poliéster (PET) – botellas recicladas post-consumo																																															
Proceso de fabricación	Non-woven (no tejido) mediante needle-punching y termofijado																																															
Contenido reciclado	Mínimo 50-60% (certificado)																																															
Color	Homogéneo en toda la masa (no requiere revestimiento textil adicional)																																															
Acabado superficial	Suave al tacto, liso o microtexturado																																															
Parámetro	Valor requerido	Referencia																																														
Densidad	180 – 230 kg/m³																																															
Dureza	Suave – firme (no quebradizo)																																															

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				Estabilidad térmica $\geq 120^{\circ}\text{C}$ (sin deformación) Tolerancia dimensional $\pm 0.5 \text{ mm}$ Resistencia a la humedad Inherente (no absorbe agua) Resistencia a hongos/moho No aplica (material sintético) 3.3 Seguridad y toxicidad Exigencia Certificación Libre de formaldehído Certificado OEKO-TEX o equivalente Libre de VOC 4. RENDIMIENTO ACÚSTICO 4.1 Coeficiente de Reducción de Ruido (NRC) según configuración Configuración de instalación NRC (ASTM C423) Clase ISO 11654 Aplicación típica Panel de 12 mm sin cámara 0.45 – 0.55 Clase D Absorción básica Panel de 12 mm + cámara 50 mm 0.80 – 0.85 Clase B Oficinas, ludotecas Panel de 12 mm + cámara 100 mm 0.90 – 0.95 Clase A Auditorios, salas críticas Panel de 9 mm + cámara 50 mm 0.70 – 0.75 Clase C Espacios comerciales Exigencia mínima para este proyecto: $\text{NRC} \geq 0.75$ (equivalente a panel de 12 mm + cámara de aire de 50 mm) . 4.2 Rendimiento por rango de frecuencias Frecuencia (Hz) Coeficiente de absorción (α) Observación 125 (graves) ≥ 0.30 Absorción moderada 250 – 500 ≥ 0.60 Buena absorción 1000 – 2000 ≥ 0.85 Muy buena absorción 4000 (agudos) ≥ 0.90 Excelente absorción El panel PET con densidad entre 180-230 kg/m^3 demuestra absorción estable incluso en frecuencias medias-graves (250-1000 Hz) . 5. DIMENSIONES Y FORMATOS 5.1 Dimensiones sugeridas: Parámetro Medida				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				Ancho 1220 mm (48") Largo 2440 mm (96") Espesores disponibles 6 mm, 9 mm, 12 mm, 15 mm, 20 mm, 25 mm, 30 mm, 40 mm, 50 mm Espesor exigido para este proyecto 12 mm (mínimo) 6.2 Especificación de la cámara de aire (Método C) *"Los paneles se instalarán sobre rastreles de madera de sección mínima 45×45 mm, separados cada 400-600 mm, fijados mecánicamente al soporte existente mediante tacos y tornillos. La cámara de aire resultante tendrá una profundidad mínima de 45-50 mm. Los rastreles se nivelarán perfectamente para garantizar una superficie de apoyo plana. Los paneles se fijarán a los rastreles mediante adhesivo acrílico de alta resistencia, grapas ocultas o sistema de clipaje según recomendación del fabricante."* 7.3 Procedimiento de instalación 1. Trazado: Marcar disposición de paneles según plano de implantación. 2. Instalación de rastreles (si aplica): Fijar rastreles nivelados cada 400-600 mm. 3. Preparación del panel: Si se usa adhesivo, aplicar en la cara posterior del panel en cordones continuos o en toda la superficie según instrucciones. 4. Colocación: Presionar firmemente el panel contra los rastreles o soporte. 5. Nivelación: Verificar alineación y planeidad con nivel de burbuja. 6. Remates: Sellar juntas entre paneles (si se desea junta vista) con masilla acrílica del color del panel o cubrir con perfiles decorativos. 7.4 Distribución recomendada Superficie Porcentaje de cobertura Paredes 30% – 50% de la superficie total 8. RECEPCIÓN Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Ítem Criterio de aceptación Dimensiones 1220 × 2440 mm (± 2 mm) – espesor según pedido (± 0.5 mm)				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 sistema integrado de gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				Color Coincidente con muestra aprobada, sin variaciones de lote Acabado superficial Uniforme, sin manchas, rayones, decoloraciones o defectos Densidad Según certificado del fabricante (180-230 kg/m ³) Certificados Entregados y verificados (NRC, ASTM E84, OEKO-TEX, EN 71-3 si aplica) Instalación Paneles alineados, sin escalonamientos, juntas ≤ 2 mm Adherencia Sin zonas huecas.				
37	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 37	Mueble Metálico	Suministro e instalación de mueble metálico para almacenamiento de libros y documentos tipo AZ, diseñado para ser adosado a muro y estructura de concreto. El diseño debe garantizar estabilidad dimensional bajo carga plena y permitir la flexibilidad de organización interna. 2. DIMENSIONES EXTERNAS Alto: 2100 mm. Ancho: 1050 mm. Fondo: 460 mm. 3. ESPECIFICACIONES DE MATERIALES Y ESTRUCTURA Cuerpo y Estructura: Fabricado íntegramente en lámina de acero Cold Rolled (CR) calibre 20 como mínimo. Las uniones deben ser mediante soldadura de punto o soldadura de arco (MIG) con acabados pulidos, sin aristas cortantes ni rebabas. Puertas: * Opción A (Principal): Dos (2) puertas batientes de altura total, reforzadas internamente para evitar el pandeo. Sistema de Cierre: Cerradura de tres puntos (superior, inferior y lateral) con manija de polipropileno o metálica de alta resistencia. Nota: Si se requiere sistema de cortina (mencionado en requerimientos), esta será en PVC de alto impacto con deslizamiento horizontal/vertical según diseño. Base: Provista de niveladores fijos antideslizantes de alta resistencia para compensar irregularidades en el piso y garantizar el plomo del mueble respecto al muro. 4. COMPONENTES INTERNOS Y CAPACIDAD Entrepaños: Seis (6) entrepaños graduables en altura mediante	6	\$ 4.620.000	\$ 5.497.800	\$ 32.986.800

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				sistema de cremallera troquelada en los paraleles laterales, permitiendo siete (7) servicios útiles. Capacidad de Carga: Cada entrepaño debe soportar una carga mínima de 40 kg sin presentar deflexiones permanentes superiores a 1/200 de la luz. Organización: Incorporación de veintiún (21) divisiones graduables horizontalmente para la clasificación de documentos. 5. ACABADOS Tratamiento de Superficie: Proceso de desengrase, fosfatado y sellado orgánico para prevenir la corrosión. Pintura: Recubrimiento con pintura electrostática en polvo (epoxi-poliéster), horneada a 180°C. Color a definir por la supervisión arquitectónica (según paleta institucional). 6. INSTALACIÓN Y ANCLAJE (Sujeción a Voladizo/Muro) Dado que el mueble se adosará a un voladizo de concreto y muro, se deben seguir estos lineamientos: Anclaje Posterior: Fijación a muro mediante chazos plásticos de expansión de 3/8" y tornillería galvanizada. Ajuste Superior: Debido a la presencia del voladizo de concreto, el mueble debe quedar perfectamente nivelado para evitar esfuerzos de torsión en la estructura metálica. Se recomienda un sello perimetral con silicona o sello de poliuretano en la unión mueble-muro para evitar acumulación de polvo.				
38	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 38	Mesa de trabajo Área cámara Gesell 150cm	MUBLES BAJO VOLADIZO: Dimensiones Generales Ancho: 0.50 m Alto: 0.60 m Profundidad: 0.30 m Configuración: Modular repetitivo para inserción en nicho. 2. Estructura y Materiales Bastidor Principal: Estructura de marco en madera maciza o contrachapado, tratada contra humedad. Recubrimiento: Lámina de Formica (Laminado de Alta Presión - HPL) de 1.2 mm. Acabado según diseño (textura madera o color sólido mate). Interior: Enchapado en melamina blanca o gris claro de fácil limpieza para optimizar la visibilidad interna. 3. Puertas y Herrajes	1	\$ 2.730.000	\$ 3.248.700	\$ 3.248.700

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				Tipo de Apertura: Puertas batientes de marco de madera con panel central en formica. Bisagras: Bisagras de cazoleta de 35 mm con cierre bidimensional y sistema de cierre lento (soft-close). Tiradores: Manijas tipo perfil "L" de aluminio anodizado o tiradores embutidos para mantener el plano de la fachada libre de obstáculos. Sistema de Cierre: Opcional: cerradura de cilindro individual si se requiere seguridad para las baterías. 4. Instalación y Acabados Ajuste al Nicho: El módulo debe fabricarse con una holgura de 3 mm por lado para permitir la dilatación y el ajuste preciso. Fijación: Anclaje mecánico a los laterales del nicho mediante tornillería oculta. Remates: Sellado perimetral con silicona neutra en los puntos de contacto con el voladizo y el piso para evitar la entrada de polvo. Base: Niveladores internos ocultos para garantizar la alineación de las puertas respecto al muro. Pasacables: Perforación de 60 mm con tapa plástica en la parte posterior para la gestión de cables de carga hacia la red eléctrica del muro.				
39	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 39	Mubles Bajo Voladizo	Nombre: Vitrina Técnica de Robótica - Serie Infraestructura Universitaria. Uso: Almacenamiento seguro, exhibición institucional y gestión de carga de baterías. Capacidad: 01 Robot Pepper (1.21m) y 01 Robot Nao (0.58m) simultáneamente. 2. Dimensiones Nominales Ancho Total: 1.60 m Altura Total: 1.60 m (incluyendo base y tapa superior). Profundidad: 0.65 m Altura Libre Interna: 1.35 m (para garantizar la seguridad de los sensores de cabeza de Pepper). 3. Especificaciones de Materiales 3.1. Cerramientos Transparentes (Cuerpo y Puertas) Material: Vidrio templado de seguridad de 10 mm de espesor. Proceso: Cantos pulidos planos brillantes, perforaciones precisas	30	\$ 1.155.000	\$ 1.374.450	\$ 41.233.500

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23



ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				para herrajes de acero inoxidable. Puertas: Sistema de dos puertas batientes con apertura de 180° para permitir la salida autónoma o manual de los robots. 3.2. Base y Piso Técnico Material: Lámina de acero inoxidable AISI 304, calibre 16 (1.5 mm). Acabado: Satinado / Cepillado de alta durabilidad. Estructura Interna: Refuerzo estructural inferior en tubería cuadrada de acero inoxidable para soportar el peso concentrado de los robots (aprox. 30kg + 5kg). 3.3. Cubierta Superior Material: Madera maciza de Roble o Encino de 30 mm de espesor. Acabado: Sellador y barniz de poliuretano transparente de alta resistencia, acabado mate (antireflejante). 4. Módulo de Gestión de Energía (Gaveta Vertical) Ubicación: Módulo vertical central/posterior integrado en la estructura. Mecanismo: Gaveta de extracción total mediante rieles telescópicos de carga pesada (capacidad 45 kg). Configuración Interna: Celdas individuales para el almacenamiento vertical de hasta 12 baterías. Revestimiento interno ignífugo o aislamiento térmico. Pasacables integrados para conexión de cargadores individuales. Material del Frente: Acero inoxidable AISI 304 coincidente con la base. 5. Herrajes y Seguridad Bisagras: Bisagras de acero inoxidable tipo "Glass-to-Glass" de alta resistencia. Tiradores: Manijas verticales minimalistas en acero inoxidable, fijadas mecánicamente al vidrio. Cerraduras: Cerradura de seguridad con llave maestra para la gaveta de baterías. Cerradura tipo cremallera o pasador de seguridad para las puertas principales de vidrio.				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

ITEM	Facultad / Laboratorio de destino	ITEM	Nombre del mueble	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
				6. Integración Técnica (Instalación) Ventilación: Ranuras de ventilación pasiva en la parte posterior de la gaveta de baterías y holgura técnica en la parte superior para disipación de calor. Base Niveladora: Patas niveladoras ocultas de alta resistencia para compensar irregularidades en el piso y garantizar la verticalidad del vidrio. Electrificación: Puerto de entrada posterior para cable de alimentación principal de 110V/220V.				
40	Facultad Ciencias de la Educación / Investigación avanzada en educación	ME 40	Vitrina Técnica de Robótica	Estructura en tubo cuadrado 2" cal.16 con nivelador a piso, vincha en Cold Rolled Cal. 16 para sujeción a superficie, pintura electroestática color y acabado por definir, superficie en aglomerado 25mm laminado formica F8, balance F6 y canto rígido colores por definir, pasacables rectangular plástico con escobilla, faldón de ancho 250mm en Tablex 18mm formica F8 y canto.	1	\$ 17.850.000	\$ 21.241.500	\$ 21.241.500

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

NOTA: Todo el mobiliario especializado deberá ser entregado, instalado y puesto en funcionamiento en el lugar designado dentro de las instalaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, según su facultad. La instalación a cero (0) metros implica que el contratista deberá asumir todos los costos asociados al transporte, descargue, armado, instalación y correcta puesta en funcionamiento del mobiliario. En caso de requerirse ajustes menores para su adecuada instalación, estos deberán ser asumidos por el contratista sin que ello genere costos adicionales para la Universidad.

16. OTROS

La Información Suministrada en los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS es el consolidado de los elementos de los formatos GL-PR-006-FR-014 enviadas por los Laboratorios de las Facultades de Ingeniería, Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, Ciencias y Educación, Artes – ASAB, y Ciencias de la Salud de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por lo tanto, se consolidan en las siguientes necesidades:

FACULTADES	SICAPITAL	VALOR
Ciencias Matemáticas y Naturales	3879	\$ 3.422.440
Ingeniería	3878	\$ 9.522.112
Ciencias y Educación	3894	\$ 206.167.500
Medio Ambiente y Recursos Naturales	3886	\$ 313.654.378
Artes – ASAB	3885	\$ 7.057.337
Ciencias de la Salud	3883	\$ 34.975.448

En cuanto a la necesidad de requerir informes de seguimiento, se aclara que en el proceso de supervisión se realizará un único informe de seguimiento al momento de remitir el trámite de pago. Los equipos que requieren subordinación tecnológica, es decir, aquellos que dependen de componentes ya adquiridos por la Universidad, deben cumplir con las especificaciones de compatibilidad tecnológica. Los muebles adquiridos estarán destinados a diferentes sedes de la universidad. La distribución final, así como el lugar de entrega de los mismos, será coordinada entre el contratista y el supervisor. A continuación, se presentan las direcciones de las sedes donde se realizará la entrega:

FACULTAD	CONTACTO	DIRECCIÓN	TELEFONO/EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Ciencias Matemáticas y Naturales	Coordinador: Henry Mauricio Ortiz Salamanca Asistente: :Roció del Pilar Salas	Carrera 4 # 26D - 54	6013239300 Ext(s): 3623 - 3624	comitelabfcmn@udistrital.edu.co
Ingeniería	Coordinador: Edilberto Suárez Torres Asistente: Cesar Ayala	Carrera 8 # 40 - 62	6013239300 Ext(s): 1521	labiud@udistrital.edu.co
Ciencias y Educación	Coordinadora: Nancy Gómez bonilla Asistente: Brenda Rodríguez	Carrera 3 # 26A - 40	6013239300 Ext(s): 3030	ctelabfce@udistrital.edu.co

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Medio Ambiente y Recursos Naturales	Coordinador: Omar Francisco Patiño Silva Asistente: Iván Camilo Salamanca	Carrera 5ta Este # 15 – 82 – Sede Vivero Calle 52 Sur # 93 D 39 – Sede Bosa Porvenir	6013239300 – Ext(s): 4218	labmedioambiente@udistrital.edu.co
Artes – ASAB	Coordinador: William Ricardo Barrera Tacha Asistente: Juan Pablo Castro Bonilla	Carrera 13 #14-69 – Palacio de la Merced	6013239300 – Ext(s): 6602	lab-facartes@udistrital.edu.co
Facultad de Ciencias de La Salud	Decano: José Ignacio Palacios Osma Asistente: Carlos Andrés Perea	Calle 52 Sur # 93D - 97 Bosa El Porvenir	6013239300 Ext(s): 4256	deccenciassalud@udistrital.edu.co

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Firmar el acta de inicio, por medio del supervisor del contrato.
2. Acatar las instrucciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato dadas por el supervisor.
3. Brindar en cualquier momento, información relacionada con el contrato y su ejecución.
4. Cumplir respecto a los aportes al sistema de seguridad social integral del personal vinculado a la empresa.
5. Garantizar la calidad de la fabricación, materiales del mobiliario que cumplan con el ANEXO TECNICO No 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CANTIDADES.
6. Hacer entrega de manual de uso de aquellos muebles que por su configuración lleven componentes móviles manuales o electrónicos que permitan que este se reconfigure, se ajuste, se desplace o se active que se deba llevar un paso a paso para su correcto funcionamiento, o para los muebles que por su naturaleza y materiales requieran de algún cuidado específico
7. Brindar una capacitación para los muebles que por su naturaleza y materiales requieran de algún cuidado o manejo específico
8. Es responsabilidad exclusiva del contratista verificar que las características definidas por la Universidad garanticen las condiciones de estabilidad, resistencia y ergonomía; de considerar que las especificaciones establecidas no satisfacen esta condición, deberán informar al Supervisor del Contrato y proponer los ajustes correspondientes para su aprobación y desarrollo, respetando las características generales y uso que se le dará al mismo (los ajustes propuestos no tendrán un reconocimiento económico adicional). De generarse cambio en las especificaciones, estas deben ser aprobadas y registradas en acta.
9. Garantizar que el mobiliario a suministrar cuente con reglamento de uso y el mismo cumpla con las normas de seguridad que rijan la materia acorde a los certificados a proveer y que le apliquen. debe ser seguros para el(los) usuario(s) final(es).
10. Cumplir con los parámetros técnicos definidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas consíganos en ANEXO TECNICO No 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CANTIDADES y en los aspectos Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, desarrollo Físico y Accesibilidad en el proceso de entrega e instalación del mobiliario.
11. Expedir la respectiva factura electrónica de los bienes entregados a la Universidad.

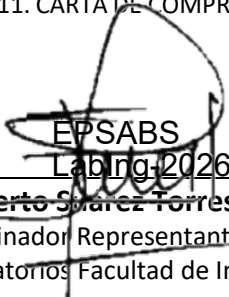
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 sistema integrado de gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

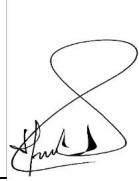
18. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

1. Elaborar, suscribir y publicar en SECOP II el acta de inicio, por medio del supervisor del contrato.
2. Pagar al contratista el valor pactado, efectuando los descuentos de ley correspondientes.
3. Revisar y aprobar en SECOP II las facturas presentadas por el contratista, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos.
4. Supervisar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.
5. Emitir al contratista, por conducto del supervisor, las instrucciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
6. Requerir al contratista, en cualquier momento, información relacionada con el contrato y su ejecución.
7. Verificar y dejar constancia del cumplimiento del contratista respecto a los aportes al sistema de seguridad social integral del personal vinculado al contrato.
8. Expedir el certificado de cumplimiento por cada factura, una vez verificados todos los requisitos exigidos.
9. Verificar la correcta supervisión de acuerdo con el manual de acuerdo de la Resolución de Rectoría No. 629 de 2016. "Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

19. ANEXOS AL ESTUDIO

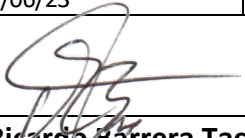
- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. PACTO POR LA TRANSPARENCIA
- ANEXO 3A. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS JURÍDICAS)
- ANEXO 3B. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)
- ANEXO 4. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- ANEXO 5. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ANEXO 5A. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EXTRANJEROS
- ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO
- ANEXO 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ANEXO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CANTIDADES.
- ANEXO 9. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ANEXO 10. PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 11. CARTA DE COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

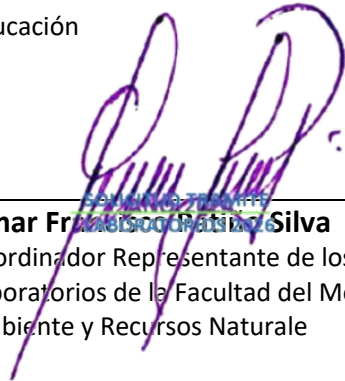

EPSABS
Lab Ing-2026
Edilberto Sánchez Torres
 Coordinador Representante Comité de
 Laboratorios Facultad de Ingeniería


Henry Mauricio Ortiz Salamanca
 Coordinador Representante Comité de
 Laboratorios Facultad de Ciencias Matemáticas y
 Naturales

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2026/06/23	


Nancy Gómez Bonilla
 Coordinadora Representante Comité de
 Laboratorios de Facultad de Ciencias y
 Educación


William Ricardo Barrera Tacha
 Coordinador Representante Comité de
 Laboratorios de Facultad de Artes - ASAB


Omar Francisco Patiño Silva
 Coordinador Representante de los
 Laboratorios de la Facultad del Medio
 Ambiente y Recursos Naturales


José Ignacio Palacios Osma
 Decano Facultad Ciencias de la Salud

RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	Brenda Rodríguez Triviño	CPS Laboratorios Facultad Ciencias y Educación	BR	21-07-2026
Responsable de la elaboración técnica	Iván Camilo Salamanca	CPS Laboratorios Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	ICS	21-07-2026
Revisó:	Jorge Enrique Patiño Pérez	CPS Gestoría proyecto 8217	JEPP	21-07-2026
Revisó:	Gabriela Lizarazo Garzón	CPS Gestoría proyecto 8217	GLG	21-07-2026
Revisó y Aprobó	Edilberto Suárez Torres	Coordinador de Laboratorios Facultad de Ingeniería	EST	21-07-2026
Revisó y Aprobó	Henry Mauricio Ortiz Salamanca	Coordinador del Comité de Laboratorios de la FCMN	HMOS	21-07-2026
Revisó y Aprobó	Omar Francisco Patiño Silva	Coordinador de Laboratorios de Medio Ambiente y Recursos Naturales	OFPS	21-07-2026
Revisó y Aprobó	Nancy Gómez Bonilla	Coordinadora de los Laboratorios Facultad de Ciencias y Educación	NGB	21-07-2026
Revisó y Aprobó	William Ricardo Barrera Tacha	Coordinador Laboratorios de la Facultad Artes-ASAB	WRBT	21-07-2026
Revisó y Aprobó	José Ignacio Palacios Osma	Decano facultad de ciencias de la salud	JIPO	21-07-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Anexo 0. Descripción de riesgos contractuales

[Regresar a la matriz de Riesgos](#)

- Riesgos previsibles con cargo al potencial proveedor

Hace referencia a los riesgos que, según el análisis realizado, pueden anticiparse o preverse como parte del proceso de contratación. Estos riesgos se identifican como responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, cuando una empresa u organización presenta una oferta para participar en un proceso de contratación, asume ciertos riesgos asociados con la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Estos riesgos pueden incluir, entre otros, fluctuaciones en los costos, demoras en la entrega, cambios en los requisitos del proyecto, problemas de calidad, dificultades logísticas, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución exitosa del contrato.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que será responsabilidad del potencial proveedor seleccionado gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de identificar y evaluar estos riesgos de manera anticipada, así como implementar medidas para minimizar su impacto en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- Riesgos imprevisibles con cargo al potencial proveedor

Se refiere a los riesgos que, a pesar de no haber sido anticipados o previstos durante el proceso de contratación, surgen durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio y son responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, son riesgos que no se contemplaron en las etapas previas del proceso de contratación por su naturaleza imprevisible o inesperada. Pueden incluir eventos tales como desastres naturales, cambios regulatorios inesperados, crisis económicas, conflictos sociales, o cualquier otro factor externo que afecte la ejecución del contrato de manera imprevista.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que el potencial proveedor seleccionado asume la responsabilidad de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato, a pesar de que no hayan sido previstos en las etapas iniciales del proceso de contratación. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes y tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de los riesgos imprevisibles en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integral de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 08	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2026/06/23	

Riesgos identificados durante el proceso de análisis y planificación, que se espera que la universidad asuma como parte de sus responsabilidades en la ejecución de un proyecto o la prestación de un servicio. Se pueden anticipar estos riesgos con cierta certeza durante la fase de planificación y que se consideran dentro del ámbito de control o influencia de la Universidad Distrital. Pueden incluir, por ejemplo, cambios en los requisitos del proyecto, fluctuaciones en los presupuestos, demoras en la aprobación de recursos, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución del proyecto o la prestación del servicio.

Al establecer que estos riesgos son "a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se está indicando que la universidad es responsable de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Esto implica que la universidad debe tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de estos riesgos en el desarrollo del proyecto, así como asumir las consecuencias y responsabilidades asociadas en caso de que se materialicen durante la ejecución del contrato.

- **CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS**

- a. La matriz de riesgos hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba, constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente puedan afectar la ejecución del contrato.
- b. Los proveedores que presentan la propuesta declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la siguiente matriz de riesgos.
- c. Esta estructura de matriz de riesgos previsible e imprevisible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- d. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.
- e. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la parte contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.
- f. Para la valoración e impacto del riesgo ver la siguiente imagen o dirigirse a la fuente.